



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SUSCRIPCION Anual 9.412 ptas. Semestral 5.408 ptas. Trimestral 3.250 ptas. Ayuntamientos 6.812 ptas. (I. V. A. incluido)	SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO SABADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS <i>Dtor.: Diputado Ponente, D. Romualdo Pino Rojo</i> ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL Ejemplar: 110 pesetas :—: De años anteriores: 220 pesetas	INSERCCIONES 190 ptas. por línea (DIN A-4) 125 ptas. por línea (cuartilla) 3.000 ptas. mínimo Pagos adelantados Carácter de urgencia: recargo 100% Depósito Legal BU - 1 - 1958
FRANQUEO CONCERTADO Núm. 09/2		
Año 1999	Viernes 24 de diciembre	Número 244

DIPUTACION PROVINCIAL

INSTITUTO PROVINCIAL PARA EL DEPORTE Y JUVENTUD DE BURGOS

Anuncio de licitación

1. – *Entidad adjudicadora:* Instituto Provincial para el Deporte y Juventud de Burgos, Paseo del Espolón, número 34, 09003 Burgos, C.I.F.: P-5900014-A. Teléfono: 947 25 86 36. Fax: 947 25 86 26.

2. – *Objeto del contrato:* Contrato de una póliza de seguro de accidentes colectivo para las actividades del Instituto Provincial para el Deporte y Juventud.

Duración del contrato: Un año.

Presupuesto base de licitación: 7.000.000 de pesetas (siete millones de pesetas).

3. – *Tramitación expediente:* Urgente. Procedimiento: Abierto. Forma: Concurso.

4. – *Garantía: Provisional:* 140.000 pesetas (ciento cuarenta mil pesetas), correspondiente al 2% del tipo de licitación.

5. – *Obtención de documentación e información:* Ver punto 1.

– Fecha límite de obtención de documentos: Hasta el día hábil anterior al de la fecha de finalización del plazo para la presentación de proposiciones.

– Fecha límite de obtención de información: Con la anticipación suficiente para que la Administración pueda contestar con seis días de antelación al último del plazo de recepción de ofertas.

6. – *Requisitos específicos del contratista:* Acreditación de solvencia económica, financiera y técnica o profesional en los términos indicados en los arts. 16 y 19 de la Ley 13/1995, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas.

7. – *Presentación de ofertas:* Hasta las 14 horas del décimo tercer día natural siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, en el Registro del Instituto Provincial para el Deporte y Juventud, sito en el Palacio Provincial, cuyo domicilio figura en el punto 1 del presente anuncio.

Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Tres meses.

Admisión de alternativas o variantes: No.

8. – *Apertura de ofertas:* Tendrá lugar a las 12,00 horas del sexto día hábil siguiente al de la finalización del plazo para la presentación de ofertas, en la Sala de Comisiones del Palacio Provincial, cuyos datos figuran en el punto 1 del presente anuncio. Si dicho día coincidiese en sábado, se entenderá prorrogado al día hábil inmediato.

9. – *Gastos de anuncios:* Por cuenta del adjudicatario.

10. – *Reclamaciones:* Dentro de los ocho días hábiles siguientes al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, podrán interponerse reclamaciones contra el pliego de cláusulas administrativas particulares, aplazándose, en su caso, la licitación cuando resulte necesario.

En Burgos, a 9 de diciembre de 1999. – El Presidente de la Junta de Gobierno, Romualdo Pino Rojo.

9909723/9377.- 7.600

PROVIDENCIAS JUDICIALES

BURGOS

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos

52600.

Juicio de faltas: 227/1999.

Número de identificación único: 09059 2 0201531/1999.

Representado: Don José Domínguez Fernández.

Doña María Teresa Escudero Ortega, Secretario del Juzgado de Instrucción número dos de Burgos.

Hace saber: Que en el juicio de faltas número 227/1999 se ha acordado citar a don José Domínguez Fernández.

En providencia dictada con esta fecha por el señor Magistrado-Juez de este Juzgado de Instrucción número dos de Burgos, en el juicio de faltas arriba indicado, y en calidad de denunciado el próximo día 12 de enero, a las 10,40 horas de su mañana, comparezca en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, avenida del

Generalísimo, número 10, al objeto de celebrar el correspondiente juicio de faltas, debiendo concurrir el citado como parte, con las pruebas de que intente valerse, pudiendo ser asistido de Abogado (art. 962 de la L.E. Criminal), y asistirá en calidad de denunciado para prestar declaración.

Y para que conste y sirva de citación a don José Domínguez Fernández, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, expido el presente.

En Burgos a, 22 de noviembre de 1999.— El Secretario, María Teresa Escudero Ortega.

9909339/9259.— 4.560

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número cuatro

01180.

Número de identificación único: 09059 1 0400611/1999.

Procedimiento: Juicio ejecutivo 367/1998.

Sobre: Juicio ejecutivo.

De: Banco Bilbao Vizcaya, S.A.

Procurador: Don Eugenio Echevarrieta Herrera

Contra: Don Rafael Ganzo Pérez, doña María Teresa Casas Saiz y Carpintería y Ebanistería Benedicto Ganzo, S.L.

Don Javier Escarda de la Justicia, Magistrado-Juez de Primera Instancia e Instrucción número cuatro de Burgos.

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 367/1998 se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de Banco Bilbao Vizcaya, S.A., contra don Rafael Ganzo Pérez, doña María Teresa Casas Saiz y Carpintería y Ebanistería Benedicto Ganzo, S.L., en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 17 de enero del año 2000 a las 13,00 horas, con las prevenciones siguientes:

Primero.— Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segundo.— Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, S.A., una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del valor de los bienes que sirvan de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercero.— Unicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto.— En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 17 de febrero, a las 13,00 horas, sirviendo de tipo el 75% del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración

de una tercera, el día 17 de marzo, a las 13,00 horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20% del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor:

Vivienda sita en San Pedro de Cardeña, número 96-1.º, inscrita al tomo 3.638, libro 182, folio 78, finca 15.444. Valorada en 10.000.000 de pesetas.

Dado en Burgos, a 22 de noviembre de 1999.— El Magistrado-Juez, Javier Escarda de la Justicia.— El Secretario (ilegible).

9909213/9200.— 11.400

01180.

Número de identificación único: 09059 1 0401359/1999.

Procedimiento: Juicio ejecutivo 315/1997.

Sobre: Juicio ejecutivo.

De: Banco Bilbao Vizcaya, S.A.

Procurador: Don Eugenio Echevarrieta Herrera.

Contra: Don Eleuterio Cuevas Victoriano y doña Humildad Marín Adrián.

Don José Ignacio Melgosa Camarero, Magistrado-Juez de Primera Instancia e Instrucción número cuatro de Burgos.

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 315/1997 se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de Banco Bilbao Vizcaya, S.A., contra don Eleuterio Cuevas Victoriano y doña Humildad Marín Adrián, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 17 de enero del año 2000, a las 12,00 horas, con las prevenciones siguientes:

Primero.— Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segundo.— Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, S.A., una cantidad igual, por lo menos, al 20% del valor de los bienes que sirvan de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercero.— Unicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto.— En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 17 de febrero, a las 12,00 horas, sirviendo de tipo el 75% del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 17 de marzo, a las 12,00 horas, cuya

subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20% del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor:

Vivienda en la planta tercera, letra «C», número 2, bloque 41, de la urbanización Ciudad Residencial «Los Olivos» hoy, calle Pintor Juan Miró, número 6. Tiene una superficie útil de sesenta y cinco metros y, dos decímetros cuadrados. Se compone de hall, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, baño y terraza. Cuota de valor 6,149%. Valorada en 9.000.000 de pesetas (nueve millones de pesetas).

Dado en Burgos a, 12 de noviembre de 1999.— El Magistrado-Juez, José Ignacio Melgosa Camarero.— El Secretario (ilegible).

9909092/9201.— 11.970

45800.

Número de identificación único: 09059 1 0401546/1999.

Procedimiento: Menor cuantía 329/1998.

Sobre: Menor cuantía.

De: Asociación de Comerciantes Mercado Norte.

Contra: Asociación de Comerciantes Mercado Norte.

Cédula de notificación y emplazamiento

En autos de referencia se ha dictado resolución en la que se acuerda emplazar por medio de edictos y, por término de diez días a la Asociación de Comerciantes de Mercado Norte (en la persona de su representante legal) para que pueda comparecer en autos por medio de Abogado y Procurador.

Y como consecuencia del ignorado paradero del señor representante legal de la Asociación de Comerciantes Mercado Norte de Burgos, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación y emplazamiento.

En Burgos, a 17 de noviembre de 1999.— El Secretario (ilegible).

9909215/9199.— 3.000

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número cinco

52600.

Juicio de faltas: 220/1998.

Número de identificación único: 09059 2 0501575/1999.

Doña María Teresa de Benito Martínez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número cinco de Burgos.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 220/1998 se ha acordado citar a don Manuel Da Costa y doña María Duarte Da Costa, para que comparezcan ante este Juzgado el próximo día 18 de enero del 2000 y hora de las 10,15, a la celebración de juicio de faltas, apercibiéndoles que podrán concurrir con las pruebas de que intenten valerse, pudiendo ser asistidos, si lo consideran, de Letrado.

Y para que conste y sirva de citación a don Manuel Da Costa y doña María Duarte Da Costa, y su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, expido el presente.

En Burgos, a 25 de noviembre de 1999.— El Secretario, María Teresa de Benito Martínez.

9909338/9261.— 3.040

52600.

Juicio de faltas: 263/1999.

Número de identificación único: 09059 2 0502892/1999.

Representada: Doña María Begoña Escudero Muza.

Doña María Teresa de Benito Martínez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número cinco de Burgos.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 263/1999 se ha acordado citar a doña María Begoña Escudero Muza, en calidad de denunciada, a la celebración del juicio de faltas que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 18 de enero del 2000 y hora de las 12,30, haciéndole saber que deberá comparecer con los medios de prueba de que intente valerse, así como que podrá ser asistida de Letrado, si bien no es preceptivo.

Y para que conste y sirva de citación a doña María Begoña Escudero Muza, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, expido el presente.

En Burgos, a 25 de noviembre de 1999.— El Secretario, María Teresa de Benito Martínez.

9909345/9262.— 3.230

ARANDA DE DUERO

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno

76040.

Número de identificación único: 09018 1 0100810/1999.

Procedimiento: Familia. Divorcio contencioso 306/1999.

Sobre: Familia. Divorcio contencioso.

De: Don Alfredo Rodríguez García.

Procurador: Don Marcos María Arnaiz de Ugarte.

Contra: Doña Magaly-Bárbara Mederos Romero.

Cédula de emplazamiento

La señora Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno de los de Aranda de Duero, en resolución de esta fecha dictada en demanda de divorcio civil, número 306 de 1999, seguido a instancia de don Alfredo Rodríguez García, representado por el Procurador don Marcos María Arnaiz de Ugarte contra doña Magaly Bárbara Mederos Romero, en paradero desconocido, ha acordado dar traslado de la demanda a la demandada, para que en término de veinte días comparezca en autos, personándose en forma a medio de Procurador, y conteste a la demanda con Abogado, apercibiéndole que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que tenga lugar el emplazamiento de la demandada doña Magaly Bárbara Mederos Romero, expido la presente cédula que firmo.

En Aranda de Duero, a 10 de noviembre de 1999.— La Secretaria (ilegible).

9909118/9202.— 3.230

BRIVIESCA

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción

Doña Mónica Matute Lozano, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Briviesca y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado bajo el número 98/98 se siguió expediente de jurisdicción voluntaria sobre enajenación de bienes de la incapaz doña Felicitas Esther Sáez Fernández, a instancia de don Miguel Rebolledo Sáez y otros, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y por el término de treinta días los inmuebles que al final se describen, señalándose para

el acto de la subasta el próximo día 31 de enero del año 2000, a las 11,15 horas ante la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera: Que no se admitirán posturas que no cubran el valor de tasación.

Segunda: Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente el 20% del valor de tasación en la cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, número 1.056, aportando el resguardo del ingreso.

Tercera: Únicamente el ejecutante podrá realizar posturas con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta: En la subasta, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta:

Finca. Lugar el Peridgón y Vallejo Sante. Superficie total de 4 hectáreas, cinco áreas y veinte centiáreas. Linderos: Norte carretera de Oña a Trespaderne y finca llamada de Santé; sur, monte público de Oña, llamado Portillo Amargo, don Juan Saiz, don Fermín García, don Roque Aguinaga y don Pablo Martínez; este, finca de Santé y carretera de Logroño a Santander y monte público de Portillo Amargo; y oeste, el referido monte. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Briviesca, tomo 915, libro 23, folio 59, finca 2.727.

Tasada a efectos de subasta, lo que pertenece a la incapaz, en la cantidad de cuarenta y nueve mil doscientas veintiuna pesetas. (49.221 pesetas).

Finca. Lugar El Collado. Superficie total de seis hectáreas y cincuenta y seis áreas. Linda: Norte, carretera de Logroño-Santander; sur y este, nombre público de Portillo Amargo, de Oña; oeste, montera de la localidad de Cereceda y otro. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Briviesca, tomo 1.442, libro 35, folio 205, finca 4.357.

Tasada a efectos de subasta en la cantidad de setenta y nueve mil seiscientos ochenta y seis pesetas (79.686 pesetas), lo que pertenece a la incapaz.

Finca. Lugar El Collado. Superficie total de cuarenta y dos áreas y treinta centiáreas. Linderos: Norte, linde y carretera de Trespaderne; sur y este, carretera de Trespaderne y oeste, don Amador Ruiz y arroyo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Briviesca, tomo 1.442, libro 35, folio 173, finca 4.326.

Tasada a efecto de subasta, la cantidad correspondiente a la incapaz, en cinco mil ciento treinta y ocho pesetas (5.138 pesetas).

Finca. Lugar El Collado. Superficie total de veintidós áreas y sesenta y cinco centiáreas. Linda: Norte y oeste, ribera del río Ebro; sur y este, carretera de Trespaderne y oeste, herederos de don Gregorio Mata. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Briviesca, tomo 1.442, libro 35, folio 193, finca 4.346.

Tasada a efecto de subasta en dos mil setecientos cincuenta y una pesetas (2.751 pesetas). Lo que corresponde a la incapaz.

Finca. Lugar El Collado. Superficie total de dos hectáreas, nueve áreas y veinte centiáreas. Linda, norte, carretera Logroño-Santander; sur, monte de Loma Mayor; este, finca de los vendedores y mojonera de la localidad de Oña; y oeste, don Andrés Alonso de Armiño y torreta.

Tasada a efecto de subasta, la cantidad correspondiente a la incapaz, en la cantidad de veinticinco mil cuatrocientas doce pesetas (25.412 pesetas).

Finca urbana. Sita en la c/ Guafía, 1. Consta de planta baja, dos pisos y desván, con una superficie de ciento tres metros y ochenta y cinco decímetros cuadrados. Linda: Derecha entrando, corral de don Federico Fernández; fondo o espalda, huerta de don Federico Fernández; y frente o entrada, calle de su situación; izquierda, casa propiedad de los vendedores.

Tasada a efecto de subasta en la cantidad de trescientas setenta mil pesetas (370.000 pesetas). Lo que pertenece a la incapaz.

La propiedad de la incapaz y por lo que se sacan los inmuebles a subasta es la de 1/3 parte indivisa en pleno dominio y el usufructo de otra tercera parte indivisa a su vez de ocho cuarentavas partes indivisas. (1/15).

Finca. Lugar El Collado. Superficie de cuatro hectáreas, veinte áreas y cinco centiáreas. Linda: Norte, carretera Logroño-Santander; sur y oeste, carretera de Trespaderne; y este, finca de Santé. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Briviesca, tomo 1.442, libro 35, folios 165 y ss., finca 4.318.

Tasada a efectos de subasta en la cantidad de cincuenta y un mil veinticinco pesetas (51.025 pesetas) la cantidad que corresponde a la incapaz.

Dado en Briviesca, a 30 de noviembre de 1999.— El Juez (ilegible).— El Secretario (ilegible)

9909522/9394.— 15.200

Doña Mónica Matute Lozano, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Briviesca y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado bajo el número 88/98 se tramita procedimiento de jurisdicción voluntaria a instancia de don Miguel Rebolleda Sáez, doña Pilar Rebolleda Sáez y doña Esther Rebolleda Sáez sobre enajenación de bienes de la incapaz doña Felicitas Esther Sáez Fernández, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y por el término de treinta días los inmuebles que al final se describen, señalándose para el acto del remate el próximo día 31 de enero del año 2000, a las 11,00 horas, ante la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera: No se admitirán posturas que no cubran el valor de tasación de los bienes inmuebles.

Segunda: Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente el 20% del valor de tasación en la cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, número 1.056, aportando el resguardo del ingreso.

Tercera: Únicamente el ejecutante podrá realizar posturas con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta: En la subasta, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta:

Casa, sita en plaza del Mercado, número 19. Mide 226 metros cuadrados. Consta de planta baja, un piso y desván, con otra puerta para el servicio, el corral que esta inmediato y tiene el número 17. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Briviesca al tomo 1.315, libro 32, folio 117, finca 3.066.

Tasada a efectos de subasta, lo que pertenece a la incapaz, en la cantidad de setecientos sesenta mil pesetas (760.000 pesetas).

Garaje, en San Juan, señalado con el número 5, hoy 41, de 31 metros y 4 decímetros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Briviesca al tomo 1.315, libro 32, folio 120, finca 3.068.

Tasada a efecto de subasta, la parte que corresponde a la incapaz, en la cantidad de cuarenta y seis mil pesetas (46.000 pesetas).

Casa, en la calle La Maza, número 3, hoy 18. Consta de planta baja, dos pisos y desván. Mide 83 metros y 80 decímetros cuadrados.

Tasada a efectos de subasta, la parte que corresponde a la incapaz, en la cantidad de trescientas setenta mil pesetas (370.000 pesetas).

Casa en ruinas, en plaza del Mercado, señalada con el número 10. Mide 48 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Briviesca al tomo 859, libro 21, folio 93, finca 2.527.

Casa en la calle Travesía del Mercado, señalada con el número 1. Según el título no consta medida superficial, pero según reciente medición es de 52 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Briviesca al tomo 1.442, libro 35, folio 195, finca 4.348.

Tasada a efectos de subasta ésta y la anterior, la parte que corresponde a la incapaz, en la cantidad de seiscientos treinta y cinco mil pesetas (635.000 pesetas).

La propiedad de la incapaz y por lo que se sacan los inmuebles a subasta es la de 1/3 parte indivisa en pleno dominio y el usufructo de otra 1/3 parte indivisa de 8/40 partes indivisas (1/15).

Dado en Briviesca, a 20 de noviembre de 1999.— El Juez (ilegible).— El Secretario (ilegible).

9909521/9395.— 11.400

VILLARCAYO DE MERINDAD DE CASTILLA LA VIEJA

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno

76000.

Número de identificación único: 09903 1 0100301/1999.

Procedimiento: Desahucio 52/1999.

Sobre: Desahucio.

De: Doña María Esther González Peña.

Procuradora: Doña Montserrat González González.

Contra: Don Francisco Moreno García y doña María del Carmen Pérez Rodríguez.

Cédula de notificación

En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

Propuesta de providencia del Secretario Judicial, don Roberto Francisco Álvarez.— En Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja, a 15 de noviembre de 1999.

Por presentado el anterior escrito por la Procuradora señora González González únase a los autos de su razón y visto su contenido, requiérase a los demandados a través de edictos a publicar en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el tablón de anuncios de este Juzgado para que en término de quince días lleven a efecto lo ordenado en la sentencia firme de fecha 18 de junio de 1999, apercibiéndoles que si no lo verifican serán lanzados de la vivienda y se hará a su costa.

Lo que así se propone y firma, doy fe. Conforme.

Y como consecuencia del ignorado paradero de don Francisco Moreno García y doña María del Carmen Pérez Rodríguez, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja, a 15 de noviembre de 1999.— El Secretario, Roberto Francisco Álvarez.

9909037/8998.— 4.750

76000.

Número de identificación único: 09903 1 0100921/1999.

Procedimiento: Juicio ejecutivo 138/1995.

Sobre: Juicio ejecutivo.

De: Banco Español de Crédito, S.A.

Procuradora: Doña Margarita Robles Santos

Contra: Don Eduardo Mardones Muñoz Industrias Anru, S.A.

Cédula de notificación

En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

Auto.— La Juez, doña Edurne Esteban Niño.— En Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja, a 12 de noviembre de 1999.

Hecho único.— Por doña Margarita Robles Santos se ha presentado escrito en el que solicitaba la mejora de embargo sobre otros bienes demandado en cantidad suficiente para garantizar el cobro de las cantidades reclamadas.

Razonamiento jurídico único.— Procede decretar la mejora de embargo sobre otros bienes de la propiedad de la parte demandada en cantidad suficiente a cubrir las sumas reclamadas conforme a lo previsto en el artículo 1.455 de la LEC.

Vistos el artículo citado y demás de aplicación.

Parte dispositiva.— Se decreta la mejora de embargo sobre los siguientes bienes propiedad de la parte demandada: Sobre la pensión de viudedad y demás posibles pensiones que doña María del Carmen Gómez Eizaguirre, pueda percibir de la Seguridad Social u otros organismos, en cantidad suficiente a cubrir la suma de 316.091 pesetas, sirviendo esta resolución de mandamiento en forma al Agente Judicial y Secretario u Oficial que le sustituya y guardándose en la traba el orden establecido en el artículo 1.447 de la LEC.

Notifíquese la presente resolución a Industrias Anru, S.A., doña María del Carmen Gómez Eizaguirre y a los herederos de don Eduardo Mardones Muñoz a través de edictos a publicar en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Lo acuerda y firma, doy fe.

Y como consecuencia del ignorado paradero de Industrias Anru, S.A., doña María del Carmen Gómez Eizaguirre y los herederos de don Eduardo Mardones Muñoz, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja, a 12 de noviembre de 1999.— El Secretario (ilegible).

9909074/9203.— 8.170

73480.

Número de identificación único: 09903 1 0100918/1999.

Procedimiento: Juicio verbal 78/1999.

Sobre: Juicio verbal.

De: Don Andrés Herrán Peña.

Procuradora: Doña Montserrat González González.

Contra: Don Juan Marina Osete y don Carlos Marina Osete.

En los autos de referencia se ha dictado la siguiente resolución:

«Verbal civil 78/99.— Sentencia número 235/99.— En Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja, a 8 de septiembre de 1999. Vistos por mí, Edurne Esteban Niño, Jueza del Juzgado

de Primera Instancia e Instrucción número uno de Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja y su partido, los presentes autos de juicio verbal 78/99, en los que han sido partes, como demandante don Andrés Herrán Peña, representado por la Procuradora señora González González y asistido por el Letrado señor Saéz Fernández y como demandados don Juan Marina Osete, declarado en situación de rebeldía y don Carlos Marina Osete, vecinos ambos de Briviesca (Burgos), calle Mayor, 53, sobre reclamación de cantidad, y

Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por la presentación del don Andrés Herrán Peña debo condenar a los demandados don Juan Marina Osete y don Carlos Marina Osete a que abonen a la actora conjunta y solidariamente la cantidad de 363.450 pesetas, más los intereses legales devengados desde la fecha de la presente resolución hasta su total ejecución; con expresa imposición de las costas causadas en esta instancia a la parte demandada. Contra la presente resolución cabe interponer recurso de apelación en término de quinto día desde su notificación.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo».

Y para que sirva de notificación en legal forma a los demandados don Juan y don Carlos Marina Osete, se expide la presente en Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja, a 11 de noviembre de 1999.— El Secretario (ilegible).

9908961/8999.— 5.700

45800.

Número de identificación único: 09903 1 0100778/1999.

Procedimiento: Menor cuantía 284/1999.

Sobre: Menor cuantía.

De: Don Teodoro Gómez Pajares.

Procuradora: Doña Margarita Robles Santos.

Contra: Doña María Nieves Cabrejas, herederos de doña María Antonia Cámara Ortega y don Jerónimo Omaechevarría Odriozola.

Cédula de notificación y emplazamiento

En autos de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

Propuesta de providencia del Secretario Judicial, don Roberto Francisco Alvarez.

En Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja, a 15 de noviembre de 1999.

Por recibido en este Juzgado el anterior escrito de demanda, documentos y poder debidamente bastanteado y copias simples, regístrese en el libro de su calse, numérese y fórmese correspondiente juicio de menor cuantía, teniéndose como parte en el mismo a don Teodoro Gómez Pajares y en su nombre a la Procuradora doña Margarita Robles Santos, representación que acredita ostentar con la copia de escritura de poder general para pleitos, que le será devuelta una vez testimoniada en autos, entendiéndose con la referida Procuradora las sucesivas diligencias en el modo y forma previstos en la Ley.

Se admite a trámite la demanda, que se sustanciará de conformidad con lo preceptuado por el artículo 680 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, entendiéndose dirigida la misma frente a doña María Nieves Cabrejas y los herederos desconocidos de doña María Antonia Cámara Ortega y don Jerónimo Omaechevarría Odriozola a quienes se emplazará en legal forma, para que, si les conviniere, se personen en los autos dentro del término de veinte días, por medio de Abogado que les defienda y Procurador que les represente, y contesten a la demanda, bajo apercibimiento que de no verificarlo serán declarados en situación legal de rebeldía procesal, dándose por precluido el trámite de contestación a la demanda.

Para el emplazamiento de la demandada doña María Nieves Cabrejas, librese exhorto al Juzgado de Primera Instancia Decano de Bilbao. Para el emplazamiento de los demandados herederos desconocidos de doña María Antonia Cámara Ortega y don Jerónimo Omaechevarría Odriozola, procédase a publicar edictos en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Lo que así se propone y firma, doy fe.

Y como consecuencia del ignorado paradero de los demandados herederos desconocidos de doña María Antonia Cámara Ortega y don Jerónimo Omaechevarría Odriozola, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación y emplazamiento.

En Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja, a 15 de noviembre de 1999.— El Secretario (ilegible).

9909063/9205.— 8.740

01180.

Número de identificación único: 09903 1 0100179/1999.

Procedimiento: Menor cuantía 525/1994.

Sobre: Menor cuantía.

De: Doña María Conde Ortiz, doña María Cruz Ortiz Conde y doña Marisol Ortiz Conde.

Procuradora: Doña Margarita Robles Santos.

Contra: Don Carlos Matías Silvosa Terreros, don Ignacio Silvosa Terreros y doña Petra María del Rosario Adrados Quintanilla.

Doña Edurne Esteban Niño, Juez de Primera Instancia e Instrucción número uno de Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja.

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 525/1994 se tramita procedimiento de menor cuantía a instancia de doña María Conde Ortiz, doña María Cruz Ortiz Conde y doña Marisol Ortiz Conde, contra don Carlos Matías Silvosa Terreros, don Ignacio Silvosa Terreros, y doña Petra María del Rosario Adrados Quintanilla, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 28-1-2000, a las 12,00 horas, con las prevenciones siguientes:

Primero: Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segundo: Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, S.A. número 1102/0000/15/0525/94, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del valor de los bienes que sirvan de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercero: Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto: En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 18-2-2000, a las 12,00 horas, sirviendo de tipo el 75% del se-

ñalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 3-3-2000, a las 12,00 horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20% del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor:

Urbana, sita en Villasana de Mena. Lonja en planta baja sita en un edificio que consta de tres plantas en la calle Amistad, número 2, de dicha localidad.

Tiene una superficie útil aproximada de 50 metros cuadrados. Linda, norte, con elemento número 5; sur, con el portal A; este, terreno sobrante; y oeste, con calle particular central. Tiene como anejo un hueco debajo de la escalera de un metro cuadrado. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Balmaseda, en la Sección o Ayuntamiento de Mena, Libro 358, Tomo 995, página 201, finca número 33.041-II-N.

Tipo de remate: 4.700.000 pesetas.

Dado en Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja a, 15 de noviembre de 1999.— La Juez, Edurne Esteban Niño.— El Secretario (ilegible).

9909060/9204.— 12.920

01180.

Número de identificación único: 09903 1 0100728/1999.

Procedimiento: Juicio ejecutivo 3/1998.

Sobre: Juicio ejecutivo.

De: Caja Ahorros Municipal de Burgos.

Procuradora: Doña Margarita Robles Santos.

Contra: Don Javier Pérez Cobo, doña María Pilar Gutiérrez Nazabal y doña Gloria Cobo Haro.

Doña Edurne Esteban Niño, Juez de Primera Instancia e Instrucción número uno de Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja.

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 3/1998 se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de Caja de Ahorros Municipal de Burgos, contra don Javier Pérez Cobo, doña María Pilar Gutiérrez Nazabal y doña Gloria Cobo Haro, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 27-1-2000, a las 12,00 horas, con las prevenciones siguientes:

Primero: Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segundo: Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, S.A. número 1102/0000/17/0003/98, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del valor de los bienes que sirvan de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercero: Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto: En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 24-2-2000, a las 12,00 horas, sirviendo de tipo el 75% del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 23-3-2000, a las 12,00 horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20% del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor:

1/3 del pleno dominio con carácter privativo de los siguientes bienes de doña Gloria Cobo Baro.

1.— Finca rústica en el paraje «El Maíllo» en el municipio de Junta de Oteo, inscrita en el Registro de la Propiedad de Villarcayo, finca registral número 15.181, al tomo 1.999, libro 90, folio 212.

Tipo de remate: 950.000 pesetas.

2.— Finca rústica en el paraje «Los Prados», en el mismo municipio, finca registral número 15.180, al tomo 1.999, libro 90, folio 211.

Tipo de remate: 290.000 pesetas.

3.— Finca rústica en el paraje «Las Lindes», en el mismo municipio, finca registral número 15.179, al tomo 1.999, libro 90, folio 210.

Tipo de remate: 5.800.000 pesetas.

De doña Pilar Gutiérrez Nazabal, vivienda sita en Bilbao, calle Gregorio de la Revilla número 17, piso 7.º, libro 596, folio 34, tomo 2.056, finca número 23.570, del Registro de la Propiedad de Bilbao.

Tipo de remate: 21.700.000 pesetas.

Dado en Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja a, 29 de octubre de 1999.— La Juez, Edurne Esteban Niño.— El Secretario (ilegible).

9909064/9206.— 14.250

JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO UNO DE BURGOS

N.I.G.: 09059 4 0100253/1999.

01030.

Número de autos: Demanda 552/1999.

Materia: Ordinario.

Juicio: 2-2-2000 a las 11 y 30 horas.

Demandados: Plastimetall, S.A. y Fondo de Garantía Salarial.

Doña Carmen Gay-Pobes Vitoria, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Burgos.

Hago saber: Que en autos número 552/1999 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de doña María Teresa González Ortega contra la empresa Plastimetall, S.A. y

Fondo de Garantía Salarial, sobre cantidad, se ha dictado la siguiente

Providencia del Ilmo. Sr. Magistrado, don Manuel Barros Gómez.

En Burgos, a 30 de noviembre de 1999.

Dada cuenta: Por presentado el anterior escrito únase a los autos de su razón. Conforme se ordenó, se ha subsanado el defecto observado dentro del plazo indicado. Se proceda efectuar nuevo señalamiento para el día 2 de febrero del 2000, a las 11,30 horas de su mañana, lo que se hace saber a las partes, con entrega de copia a los demandados.

Citándose a la empresa Plastimetel, S.A., por medio del «Boletín Oficial» de la provincia, al encontrarse en paradero desconocido con los apercibimientos legales del art. 59 de la LPL.

Notifíquese esta resolución.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los tres días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184.1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Lo manda y firma S.S.^a. Doy fe.— Magistrado-Juez.— Secretario Judicial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Plastimetel, S.A., en ignorado paradero, así como que las demás comunicaciones se harán en los estrados del Juzgado, salvo las que puedan revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el tablón de anuncios de este Juzgado.

En Burgos, a 30 de noviembre de 1999.— La Secretario Judicial, Carmen Gay-Pobes Vitoria.

9909391/9314.— 6.650

JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO DOS DE BURGOS

N.I.G.: 09059 4 0200397/1999.

32000.

Número de autos: Dem. 86/1998.

Número de ejecución: Ejecución 20/1999.

Materia: Ordinario.

Demandados: Centro de Diseño y Decoración de Burgos, S.A.

Don Felipe Domínguez Herrero, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Burgos.

Hago saber: Que en proceso seguido ante este Juzgado de lo Social número dos, registrado como ejecución número 20/1999, a instancia de doña Natividad Vivar Ruiz contra Centro de Diseño y Decoración de Burgos, S.A., en reclamación de cantidad, en providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como propiedad de la parte demandada cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan y valoración:

— Lámpara de techo en forma de barco con dos mazos, de cristal swarovsky, referencia 10.000-2. Tipo de remate, 350.000 pesetas.

— Lámpara de techo con dos cuerpos de rombos con cristal en forma de lágrima, que termina en un bolo de cristal swarovsky, referencia 12.152-2. Tipo de remate, 80.000 pesetas.

— Mesa de comedor redonda de madera, de 1,10 m., extensible, referencia 1010400431. Tipo de remate, 20.000 pesetas.

Condiciones de subasta:

Tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado sito en Burgos en primera subasta el día 17 de enero del 2000. Caso de no haber licitadores o siendo inadmisibles sus posturas, se celebrará segunda subasta el 21 de febrero del 2000. Si en ésta volvieren a darse esas circunstancias se celebrará la tercera subasta el día 20 de marzo del 2000.

Todas ellas se celebrarán a las 12,00 horas de la mañana. Si por causa de fuerza mayor se suspendiese cualquiera de ellas, se celebrará al día siguiente hábil a la misma hora y en el mismo lugar; y en días sucesivos, si se repitiera o subsistiese dicho impedimento.

Las subastas se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.— Antes de verificarse el remate podrá el deudor liberar sus bienes, pagando principal, intereses y costas.

Segunda.— Los licitadores deberán depositar previamente en el establecimiento bancario Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta: 1073/0000/64/0020/99, el 20% del valor del lote por el que vayan a pujar en primera subasta, y el 15% (20% del tipo de la segunda subasta) de su valor en las otras dos, lo que acreditarán en el momento de la subasta (art. 1.500.1.º LEC).

Tercera.— En todas las subastas, desde el presente anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que se presentarán en la Secretaría del Juzgado y, depositando en la entidad bancaria Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta: 1073/0000/64/0020/99, el 20% (primera subasta) o el 15% (segunda y tercera subasta) del valor del lote (20% del tipo de la segunda subasta) por el que vayan a pujar, acompañando resguardo de haberlo efectuado. Dicho pliego cerrado se conservará cerrado por el Secretario Judicial y será abierto en el acto del remate al publicarse las posturas (art. 1.499.II LEC).

Cuarta.— El ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieran sin necesidad de consignar depósito (art. 1.501 LEC).

Quinta.— Las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y en la primera no se admitirán posturas que no cubran las 2/3 partes de la valoración.

Sexta.— En segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25% del tipo de tasación y por tanto no se admitirán posturas que no cubran el 50% de la valoración (art. 1.504 LEC).

Séptima.— En la tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, no se admitirán posturas que no excedan del 25% de la valoración del lote (art. 261 a LPL). Si hubiera postor que ofrezca suma superior se aprobará el remate.

De resultar desierta esta última tendrán los ejecutantes o en su defecto los responsables legales solidarios o subsidarios el derecho de adjudicarse los bienes por el 25% del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de 10 días. De no hacerse uso de este derecho se alzaré el embargo.

Octava.— En todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.— Los remates podrán ser en calidad de ceder a tercero, si la adquisición o adjudicación ha sido practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidarios (art. 263 LPL).

Décima.— Si la adquisición en subasta o adjudicación del bien que se realiza en favor de parte de los ejecutantes (si hubiere varios) y el precio de la adjudicación es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación debería serles atribuida en el reparto proporcional. De no ser inferior

al precio deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico (art. 262 de la LPL).

Undécima.— El precio del remate deberá abonarse en el plazo de 3/8 días (según se trate de subasta de bienes muebles o inmuebles) siguientes a la aprobación del mismo.

Duodécima.— Los bienes embargados están depositados en Centro de Diseño y Decoración Burgos, S.A., a cargo del ejecutado.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia, y en cumplimiento de lo establecido en leyes procesales expido la presente en Burgos, a 25 de noviembre de 1999.— El Secretario Judicial, Felipe Domínguez Herrero.

9909349/9267.— 19.000

ANUNCIOS OFICIALES

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

DELEGACION TERRITORIAL DE BURGOS

Servicio Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio

Por don José Hernández del Mercado, se ha solicitado la adecuación del coto privado de caza, matrícula BU-10.002, con una superficie de 674 Has. situado en el término municipal de Monte Valdelobón-La Horra. Lo que se hace público para que durante el plazo de 20 días, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, cuantas personas se hallen interesadas puedan examinar el expediente, en las oficinas del Medio Natural, calle Juan de Padilla, s/n, de lunes a viernes y de 9 a 14 horas.

Burgos, 4 de noviembre de 1999.— El Jefe Servicio Territorial de Medio Ambiente, Gerardo Gonzalo Molina.

9908754/9232.— 3.000

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

DELEGACION TERRITORIAL DE BURGOS

Servicio Territorial de Agricultura y Ganadería

Terminada la publicación del acuerdo de concentración parcelaria de la zona de Rabé de las Calzadas (Burgos), el Servicio Territorial de la Consejería de Agricultura y Ganadería de la Junta de Castilla y León en Burgos, en uso de las facultades concedidas en el art. 54 de la Ley 14/1990 de 28 de noviembre de Concentración Parcelaria de Castilla y León, ha resuelto entregar la posesión y poner por tanto, a disposición de los interesados las fincas de reemplazo que respectivamente les corresponda, a partir del día en que este aviso se haga público en el «Boletín Oficial» de la provincia. En los Ayuntamientos afectados, se hallan expuestos los planos de la zona y una relación de propietarios y de los lotes adjudicados a cada uno, a los efectos de lo dispuesto en el art. 56 de la citada Ley.

Se tendrá en cuenta lo establecido en el plan de siembras de la zona, y asimismo todo lo que con carácter general esté regulado por la Consejería.

Burgos, 25 de noviembre de 1999.— El Jefe del Servicio Territorial de Agricultura y Ganadería, Baudilio Fernández-Mardomingo Barriuso.

9909352/9268.— 3.000

Ayuntamiento de Miranda de Ebro

Por acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno, adoptado en la sesión celebrada el día 23 de septiembre de 1999, se aprobó inicialmente la «modificación de los artículos 28 y 109 del Reglamento Orgánico Municipal» de este Ayuntamiento, que ha sido elevado a definitivo tras el oportuno trámite de información pública, al no haberse presentado reclamación o sugerencia durante el mismo, y cuyo texto es el siguiente:

— El artículo 28 quedará de la siguiente forma:

«Los Concejales, en número no inferior a dos, podrán constituirse en Grupo Municipal. En ningún caso pueden constituir Grupo Municipal separado Concejales que pertenezcan a una misma lista electoral. Todo Concejales deberá estar adscrito a un Grupo Municipal».

— Al artículo 109 se añade un apartado 4, del siguiente tenor:

«El texto de la Moción sólo podrá ser variado tras el debate por quien la presentó para su aprobación».

De conformidad con lo previsto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1995, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, se publica el texto íntegro de dicha modificación.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Miranda de Ebro, a 7 de diciembre de 1999.— El Alcalde, Pablo Nieva Muga.

9909589/9417.— 3.000

Ayuntamiento de Briviesca

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 26 de noviembre de 1999, aprobó por unanimidad el proyecto de ejecución de obras e instalaciones para adecuación y mejora del polideportivo cubierto, redactado por los servicios técnicos municipales hasta un importe de ejecución material de 12.500.000 pesetas.

El referido proyecto, se somete a información pública por plazo de quince días hábiles, pudiendo ser examinado en la Oficina Técnica, situada en la planta baja de la Casa Consistorial, durante las horas de oficina, así como deducir sobre el mismo, las observaciones, sugerencias o reclamaciones que se estimen procedente.

Briviesca, 30 de noviembre de 1999.— El Alcalde-Presidente, José M.^a Martínez González.

9909379/9296.— 3.000

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 26 de noviembre de 1999, aprobó inicialmente el estudio de detalle modificado de la Unidad de Ejecución 7-UE-1, promovido a instancia de este Ayuntamiento como promotor de titularidad única de los terrenos urbanos para uso industrial.

El referido proyecto, se somete a información pública por plazo de un mes, pudiendo ser examinado en la Secretaría del Ayuntamiento, para deducir alegaciones, conforme a lo dispuesto en el art. 52 y concordantes de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León.

Briviesca, 30 de noviembre de 1999.— El Alcalde-Presidente, José M.^a Martínez González.

9909380/9297.— 3.000

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 26 de noviembre de 1999, aprobó inicialmente el proyecto de actuación mediante el sistema de concierto de la Unidad de Ejecución 7-UE-1 del Plan General de Ordenación Urbana y su correspondiente estudio de detalle, promovido a

instancia de este Ayuntamiento, como promotor de titularidad única de los terrenos.

El referido proyecto, se somete a información pública por plazo de un mes, pudiendo ser examinado en la Secretaría del Ayuntamiento, para deducir alegaciones, conforme a lo dispuesto en la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León.

Briviesca, 30 de noviembre de 1999.— El Alcalde-Presidente, José M.^a Martínez González.

9909381/9298.— 3.000

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 26 de noviembre de 1999, aprobó inicialmente el proyecto de actuación para la gestión urbanística de la Unidad de Ejecución 5-UE-8, por el sistema de concierto y en base al Plan Especial de Reforma Interior, aprobado definitivamente por la Comisión Provincial de Urbanismo, promovido a instancia de don Eloy Pérez, en nombre de Eldima Construcciones, S.A., como propietario único.

El referido proyecto, se somete a información pública por plazo de un mes, pudiendo ser examinado en la Secretaría del Ayuntamiento, para deducir alegaciones, conforme a lo dispuesto en la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León.

Briviesca, 30 de noviembre de 1999.— El Alcalde-Presidente, José M.^a Martínez González.

9909382/9299.— 3.000

Ayuntamiento de Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja

Encontrándose en tramitación por este Ayuntamiento el expediente municipal, referencia general número NA-28/99, instado por don Jesús González García, para la obtención de licencia de actividad destinada a la instalación de colmenar en el término de la población de Escanduso, paraje Subida a Cuevas (polígono 12), se somete a información pública el mismo por término de quince días, según lo establecido en el artículo 5.º 1 de la Ley 5/93, de Actividades Clasificadas de Castilla y León, con el fin de que, durante el citado plazo, pueda ser examinado por los interesados en las oficinas municipales, de lunes a viernes en horario de 9 a 14 horas, y presentarse las alegaciones que se estimen pertinentes.

En Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja, a 1 de diciembre de 1999.— La Alcaldesa, Mercedes Alzola Allende.

9909509/9441.— 3.000

Ayuntamiento de Villadiego

El señor Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Villadiego, ha dictado decreto cuya parte dispositiva dice:

«Primero.— Delegar la presidencia de las Comisiones Informativas que a continuación se relacionan en las siguientes personas:

— Comisión Informativa de Educación, Cultura, Deportes y Juventud, en doña Piedad Martínez Martínez.

— Comisión Informativa de Festejos y Ferias, en don Angel Carreón Castrillo.

A los presidentes de las anteriores Comisiones Informativas, en cuanto tales, les corresponderá asumir las funciones atribuidas a la Alcaldía, en cuanto a su relación con las mismas como presidente nato de todas ellas, y circunscrito única y exclusivamente al ámbito de las mismas.

Segundo.— De la presente resolución se dará cuenta al Pleno en la primera sesión que celebre, notificándose, además, personalmente a los designados, y se publicará en el «Boletín Oficial» de la provincia, sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente de la presente resolución».

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 13 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de RJAPPAC, modificado por la Ley 4/1999, de modificación de la Ley 30/92.

Villadiego, a 8 de diciembre de 1999.— El Alcalde-Presidente, José Ramón Urbaneja Monje.

9909598/9418.— 3.000

Ayuntamiento de Medina Pomar

El Pleno Municipal en sesión celebrada el día 4 de noviembre de 1999, aprobó inicialmente el Plan Parcial UR-5-INT «d», redactado por el Arquitecto don Javier González Agreda y promovido por Firms y Aglomerados, S.A.

El mismo se expone al público durante el plazo de un mes, período durante el cual podrá examinarse por las personas interesadas en las Oficinas Municipales de lunes a viernes y en horario de 10 a 14 horas, a fin de que se puedan presentar tanto alegaciones como sugerencias, informes y documentos complementarios de cualquier tipo.

Todo ello de conformidad con lo dispuesto en los arts. 52 y 142 de la Ley 5/99 de Urbanismo, de la Junta de Castilla y León.

Medina de Pomar, 9 de noviembre de 1999.— El Alcalde, Jesús Fernández López.

9908918/9235.— 3.000

El Pleno Municipal en sesión celebrada el día 21 de octubre ppdo., acordó aprobar definitivamente la Delimitación del Sector UR-5-INT (D), promovida por Firms y Aglomerados, S.A., y redactada por el Arquitecto don Javier González Agreda.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el art. 38 del Reglamento de Gestión Urbanística.

Medina de Pomar, a 11 de noviembre de 1999.— El Alcalde, Jesús Fernández López.

9908919/9236.— 3.000

De conformidad con lo dispuesto en los arts. 42.2 y 46.1 del Real Decreto 2.568/86, del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se hace pública la resolución de la Alcaldía de fecha 8 de noviembre de 1999, con el siguiente detalle:

Miembro de la Comisión de Gobierno: Doña M.^a Asunción Ruiz Cortés.

Teniente Alcalde: Cuarto Teniente Alcalde, doña M.^a Asunción Ruiz Cortés.

Medina de Pomar, a 29 de noviembre de 1999.— El Alcalde, Jesús Fernández López.

9909376/9390.— 3.000

Ayuntamiento de Sargentos de la Lora

Terminado el plazo de garantía del contrato que se indica, se instruye expediente de devolución de fianza a favor del siguiente contratista: Construcciones José Piedra, S.A., Burgos.

Obra: Pavimentación de calles de Sargentos de la Lora.

Quienes creyeran tener algún derecho exigible contra el mencionado contratista, por razón del contrato citado, pueden presentar sus reclamaciones en el plazo de quince días hábiles contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Sargentos de la Lora, a 25 de octubre de 1999.— El Alcalde, José Ignacio Vicario Rodríguez.

9908804/9237.— 3.000

Ayuntamiento de Cascajares de Bureba

Por el Pleno del Ayuntamiento de Cascajares de Bureba, en sesión de 25 de octubre de 1999, se aprobó inicialmente los expedientes 1/99 y 2/99 de suplemento de crédito y transferencia de crédito en el presupuesto general vigente.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 158.2 de la Ley 39/1998, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en relación con lo previsto en el artículo 150.1 de dicho texto legal y en el 38.2 del R.D. 500/1990, de 20 de abril, sobre régimen presupuestario de las Entidades Locales, citados expedientes son expuestos al público por un plazo de 15 días para que puedan ser examinados por los interesados y presentarse las reclamaciones que se estimen pertinentes ante el Pleno; se considerarán definitivamente aprobados en el caso de no formularse ninguna reclamación, conforme con cuanto al efecto se determina en los artículos anteriormente invocados.

En Cascajares de Bureba, a 22 de noviembre de 1999.— El Alcalde, Rafael Cornejo Quintana.

9909127/9468.— 3.000

Ayuntamiento de Rubena

«A los efectos de lo dispuesto en art. 150.3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, al que se remite al art. 158.2 de la misma Ley y artículos 20.1 y 20.3, a los que se remite el art. 38.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

Se hace público para conocimiento general que esta Corporación en sesión plenaria celebrada el día 19 de noviembre de 1999, adoptó acuerdo inicial, de aprobar el expediente 2/99, financiado con transferencias de crédito de distinto grupo de función y cuyo resumen es el siguiente:

Expediente 2/99.— Transferencias de crédito.

BAJAS DE CREDITO

Part. Presup.	Denominación	Importe/ptas.
400,62200	Depósito regulador	1.857.390
	Total bajas	1.857.390

ALTAS DE CREDITO

Part. Presup.	Denominación	Importe/ptas.
900,46301	Manc. «Ríos Arl.-Vena»	1.857.390
	Total altas	1.857.390

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 151.1 de la Ley 39/88, reguladora de las Haciendas Locales y por los motivos enumerados en el número 2, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites.

A) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

B) Oficina de presentación: Secretaría.

C) Organismo ante el que se reclama: Pleno del Ayuntamiento.

Transcurrido dicho plazo sin haberse presentado reclamaciones, se entenderá definitivamente aprobado, sin necesidad de nueva publicación y contra la aprobación definitiva podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de la jurisdicción contenciosa del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio y ello sin perjuicio de que pueda interponerse cualquier otro recurso que se estime conveniente.

Lo cual, se hace público para general conocimiento y a los efectos pertinentes».

Rubena, 7 de diciembre de 1999.— La Alcaldesa, Milagros Alcalde Castilla.

9909540/9445.— 3.000

«Al objeto de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 94.2 de la Ley 13/1995, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas, el Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el 19 de noviembre de 1999, previa la tramitación del expediente reglamentario y por unanimidad acordó adjudicar a la empresa Copsa Empresa Constructora, S.A., la 1.ª y 2.ª fases de la obra: Depósito regulador de agua de 500 metros cúbicos, en las siguientes cantidades: 8.373.362 pesetas y 8.452.758 pesetas.

Lo cual, en cumplimiento de la normativa señalada, se hace público para general conocimiento y a los efectos pertinentes».

Rubena 7 de diciembre de 1999.— La Alcaldesa, Milagros Alcalde Castilla.

9909541/9446.— 3.000

Ayuntamiento de Villegas

Habiéndose aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 6 de noviembre de 1999, el presupuesto general para el ejercicio de 2000, se halla el mismo expuesto al público, con todos los documentos que integran el expediente, en las oficinas de la Casa Consistorial, por término de quince días hábiles, tal como determina el artículo 112 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, en relación con el artículo 150 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, y con el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, durante cuyo plazo podrá ser examinado por los interesados, quienes dentro del mismo, podrán presentar las reclamaciones que estimen pertinentes para ante el Pleno de este Ayuntamiento.

Tal como disponen el artículo 151 de la Ley 39/1988, reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 22.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, tienen la consideración de interesados y, por tanto, están legitimados para entablar reclamaciones contra los presupuestos de las Entidades Locales, además de los especificados en el número 1 del artículo 63 de la Ley 7/1985, de 2 de abril:

a) Los habitantes en el territorio de la respectiva Entidad Local.

b) Los que resultan directamente afectados, aunque no habiten en el territorio de la respectiva Entidad Local.

c) Los Colegios Oficiales, Cámaras Oficiales, Sindicatos, Asociaciones y demás Entidades legalmente constituidas para velar por los intereses profesionales o económicos y vecinales, cuando actúen en defensa de los que les son propios.

Únicamente podrán entablar reclamaciones contra el Presupuesto:

a) Por no haberse ajustado su elaboración y aprobación a los trámites establecidos en esta Ley.

b) Por omitir el crédito necesario para el cumplimiento de obligaciones exigibles a la Entidad Local, en virtud de precepto legal o cualquier otro título legítimo.

c) Por ser de manifiesta insuficiencia los ingresos con relación a los gastos presupuestados o bien de éstos respecto a las necesidades para las que esté previsto.

(Artículo 151.2 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre en relación con el artículo 22.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril).

En Villegas, a 27 de noviembre de 1999.— El Alcalde-Presidente, Miguel Angel Martín Dávila.

9909375/9444.— 3.000

Comunidad de Regantes del Canal de Aranda

De conformidad con el artículo 59.4 y 61 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre de R.J.A.P. y del Procedimiento Administrativo se hace pública la notificación de la iniciación de Procedimiento Administrativo de apremio respecto de los interesados desconocidos a fin de que en el plazo de quince días hábiles desde el siguiente a la publicación de este anuncio, comparezcan por sí o por representante en la sede de esta Comunidad a fin de hacer uso del derecho a formular alegaciones y a aportar o proponer cuantas pruebas estimen convenientes, y transcurrido dicho plazo se dictarán las oportunas resoluciones.

Al mismo tiempo, intentada la notificación por dos veces a los interesados en su último domicilio sin que haya podido realizarse por causas no imputables a esta Comunidad, de acuerdo con los artículos 105 y 124 de la Ley General Tributaria, se cita a los interesados abajo relacionados a fin de que dentro de los diez días siguientes contados desde la publicación de este anuncio, comparezcan en la sede de esta Comunidad sita en Plaza de la Virgencilla, 7, 6.ª Pl., Of. 1, de Aranda de Duero (Burgos), para ser notificados de comparecencia y de la iniciación del procedimiento de apremio.

Transcurrido dicho plazo sin haber comparecido la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales.

Aranda de Duero, 1 de diciembre de 1999. — El Presidente (ilegible).

9909701/9549. — 33.440

* * *

LISTA DE IMPAGADOS CANAL DE ARANDA CAMPAÑA 1993

N.º Liq.	Nombre	Comunidad	C.H.D.
12	AGRAZ AGRAZ FELIX	400 pta	1.631 pta
20	AGÜERA OLALLA VDA. CELEDONIO	7.625 pta	31.086 pta
30	ALAMO MENCIA HROS. PEDRO	1.750 pta	7.134 pta
49	ALVAREZ ALVAREZ JOSE	700 pta	
51	ALVAREZ CAMARA BENITO	575 pta	2.344 pta
61	ALVAREZ SANZA MICAELA	300 pta	306 pta
82	ANDRES TOBES JESUS	475 pta	1.936 pta
93	ANGULO BARRIUSO ROSA	6.575 pta	26.805 pta
129	ARRANZ PEREZ MANUELA	850 pta	3.465 pta
132	ARRANZ DE LA CRUZ AMPARO	500 pta	2.038 pta
136	ARROYO HERNANDO VDA. SANTIAGO	725 pta	2.956 pta
146	AYUNTAMIENTO ARANDA DE DUERO	27.575 pta	112.418 pta
152	BARBADILLO GONZALEZ DIONISIA	300 pta	1.121 pta
166	BARTOLOME DEL CURA CARLOS	2.325 pta	9.479 pta
174	BARTOLOME SASTRE MATEO	2.825 pta	11.517 pta
182	BELLELLA AGÜERA BONIFACIO	4.250 pta	17.326 pta
193	BERROJO DEL PECHO MANUEL	1.425 pta	5.809 pta
195	BERZOSA LOPEZ RUFINA	300 pta	815 pta
205	BLANCO RIVAS CESAR	525 pta	2.140 pta
207	BLAS MONTES PEDRO DE	2.100 pta	8.561 pta
255	CALVO ORTIZ ANA	5.025 pta	
257	CALVO ORTIZ PRISCILA	5.475 pta	
284	CASADO SAINZ NEMESIO	950 pta	3.873 pta
286	CASJUN, S.L.	925 pta	3.771 pta
299	CEBAS CEBRECOs ATILANO	2.950 pta	12.027 pta
301	CEBAS ROJAS LUCIO	1.375 pta	5.606 pta
315	CERVERO OBREGON PABLO	300 pta	1.019 pta
319	CLEMENTE CEREZA PABLO	925 pta	3.771 pta
335	CUADRADO ALONSO GUILLERMO	1.325 pta	5.402 pta
349	CURA LOPEZ DOMINGO DEL		3.567 pta
354	CURA MARINA NICANOR DEL	950 pta	3.873 pta
383	ESTEBAN CALLEJO ANTONIO	750 pta	3.058 pta
384	ESTEBAN CORRAL CESAREO	325 pta	1.325 pta
390	ESTEBAN MORAL MARIO	450 pta	1.835 pta
391	FERNANDEZ ILLERA GLORIA	1.225 pta	
395	FIGUEROS MIGUEL ANDRES	1.000 pta	
397	FRIAS GONZALEZ M. AFRICA	900 pta	
418	GARCIA GARCIA JULIAN Y AN.	5.500 pta	
428	GARCIA MOLINERO CASIMIRO	1.550 pta	6.319 pta
459	GAYUBO MAÑERO EUSTAQUIO	1.550 pta	6.319 pta
477	GIL LOPEZ JACINTO	7.800 pta	31.799 pta
479	GIL RECIO TEODORO	1.725 pta	7.032 pta
485	GOMEZ DIEZ MARIANO	300 pta	612 pta
491	GONZALEZ ANGULO ANGELA	2.225 pta	9.071 pta
493	GONZALEZ ARRABAL ANGEL	425 pta	1.733 pta
495	GONZALEZ BLANCO TEODORO	300 pta	510 pta
500	GONZALEZ CIRBIAN FRANCISCO	1.250 pta	5.096 pta
502	GONZALEZ LOPEZ PILAR	975 pta	3.975 pta
505	GONZALEZ MARTINEZ NICOLAS	2.825 pta	
517	GRANDA CARIDAD EULOGIO	5.025 pta	20.486 pta
520	GUTIERREZ CASTRILLO SANTIAGO	1.425 pta	
522	GUTIERREZ GUTIERREZ ABILIO	1.125 pta	4.586 pta
528	GUTIERREZ SERRANO ALFREDO	975 pta	3.975 pta
537	HERGUETA NUÑEZ ANTONIA	650 pta	2.650 pta
550	HERRERO ALVAREZ EMILIANO	750 pta	3.058 pta
551	HERRERO ALVAREZ TEOFILO	2.350 pta	9.580 pta
561	HERRERO SOTO PETRA	525 pta	2.140 pta
570	HORTIGÜELA MERINO CEFERINO	4.250 pta	17.326 pta
580	ILLERA ARRIBAS ANASTASIO	2.425 pta	9.886 pta
601	ILLERA MIÑO CANDIDA	1.050 pta	
609	IZQUIERDO ZAYAS JUAN	600 pta	2.446 pta
613	JIMENO LANGARICA LUCIO	1.600 pta	6.523 pta
614	JUEZ JUEZ GREGORIO	1.100 pta	4.484 pta
628	LOBO PEÑA FRANCISCO	450 pta	1.835 pta
640	LOPEZ CIRBIAN DOMINGO	3.350 pta	13.657 pta
642	LOPEZ DELGADO FELICIANO	600 pta	2.446 pta
655	LOPEZ MARTINEZ JUAN	1.150 pta	4.688 pta
656	LOPEZ NUÑEZ ALEJANDRO	300 pta	1.019 pta
657	LOPEZ NUÑEZ RUFINO	825 pta	3.363 pta
660	LOPEZ PEREZ DOLORES	925 pta	
662	LOPEZ PEREZ JUAN	1.600 pta	
666	LOPEZ PEREZ PILAR	1.675 pta	
675	LOPEZ TOBES JUAN JOSE	3.450 pta	14.065 pta
677	MANSO MOLINERO GASPAS	2.350 pta	9.580 pta
683	MARINA LANGARICA GREGORIA	525 pta	2.140 pta
684	MARINA NUÑEZ VDA. TEOFILO	6.050 pta	24.665 pta
687	MARTIN ARREGUI HROS. DE MANUEL	2.325 pta	9.479 pta
690	MARTIN BENITO GIL	300 pta	306 pta
711	MARTIN IZQUIERDO JOAQUIN	6.775 pta	27.620 pta
723	MARTIN RICO MANUEL	325 pta	1.325 pta
727	MARTIN DE LA FUENTE ENCARNACION	600 pta	2.446 pta
732	MARTINEZ CONSTRUC. LUCIO	825 pta	3.363 pta
733	MARTINEZ EDO DONATO	300 pta	917 pta
740	MARTINEZ MANRIQUE ALFREDO	3.850 pta	
750	MARTINEZ RUIZ FELISA Y HNA.	19.500 pta	79.498 pta
775	MIGUEL GARCIA JULIO	4.650 pta	
800	MIÑO ANGULO JUAN	850 pta	
801	MIÑO ANGULO SEGUNDO	1.625 pta	6.625 pta
808	MONEO PEREZ VDA. DE	975 pta	3.975 pta
814	MONZON AGÜERA EUSEBIO	975 pta	
828	MUÑOZ PLAZA EMILIANO	425 pta	1.733 pta
832	NUÑEZ CAMARA FAUSTINO	1.175 pta	4.790 pta
858	ORTIZ GALLO FERNANDO	300 pta	1.223 pta
865	ORZA DEL PECHO M. ANGELES	2.325 pta	9.479 pta
874	PALACIOS PEÑA DOMINICA	700 pta	2.854 pta
883	PERDIGUERO GARATE SANTIAGO	375 pta	1.529 pta
884	PERDIGUERO LEGANES VALENTIN	300 pta	1.019 pta
887	PEREZ ANTON SATURNINO	450 pta	1.835 pta
912	PEÑACOBIA PEÑA GREGORIO	375 pta	1.529 pta

N.º Liq.	Nombre	Comunidad	C.H.D.	N.º Liq.	Nombre	Comunidad	C.H.D.
949	QUIZA HERRERO CIPRIANO	475 pta	1.936 pta	94	ANGULO BARRIUSO ROSA	7.627 pta	27.352 pta
963	RECIO DEL ALAMO RUFINO	700 pta	2.854 pta	109	ARAUZO GOMEZ JOSE LUIS	435 pta	1.560 pta
994	ROJO IGLESIAS MAGDALENA	300 pta	917 pta	116	ARRABAL PRIOR GUADALUPE	1.711 pta	6.136 pta
1024	RUIZ DE GOPEGUI FEDERICO	750 pta	3.058 pta	124	ARRANZ MIRANDA FLORENCIO	6.380 pta	22.880 pta
1028	SACRISTAN TOBES VALENTIN	300 pta	612 pta	136	ARROYO HERNANDO HROS. GERMAN	580 pta	2.080 pta
1038	SANCHEZ DE RIO JULIAN	600 pta	2.446 pta	137	ARROYO HERNANDO VDA. SANTIAGO	841 pta	3.016 pta
1050	SANZ BARTOLOME NICOLAS	975 pta		152	BARBADILLO GONZALEZ DIONISIA	319 pta	1.144 pta
1064	SANZ MARTIN MARIANO	8.675 pta	35.366 pta	173	BARTOLOME SASTRE MATEO	3.277 pta	11.752 pta
1086	SANZA CIRBIAN FELISA	1.375 pta		177	BARTOLOME DEL CURA MARIA CRUZ	812 pta	2.912 pta
1087	SANZA CIRBIAN JUANA	850 pta		182	BELLELLA AGÜERA BONIFACIO	4.930 pta	17.680 pta
1101	SERRANO CIRBIAN VICENTE	775 pta	3.160 pta	185	BELLIDO COBO MAXIMIANO	377 pta	1.352 pta
1119	SIHURO VELASCO TEODORO	800 pta	3.261 pta	194	BERZOSA LOPEZ RUFINA	300 pta	832 pta
1125	SIMON LOPEZ MARIA VICTORIA	1.600 pta	6.523 pta	205	BLANCO RIVAS CESAR	609 pta	2.184 pta
1128	SIMON OLMOS CATALINA	3.250 pta	13.250 pta	249	CALLEJA GARCIA FERNANDO	725 pta	2.600 pta
1146	TEJADA ARAUZO DOMINGO	2.900 pta	11.823 pta	274	CARDIEL DE LA VIUDA VICENTE	377 pta	1.352 pta
1150	TOBES ALAMEDA NICOLAS	1.875 pta	7.644 pta	283	CASADO SAINZ NEMESIO	1.102 pta	3.952 pta
1158	TOBES LAGANDARA JESUS	875 pta	3.567 pta	298	CEBAS CEBRECOs ATILANO	3.422 pta	12.272 pta
1190	VELASCO MARTINEZ BENITO	1.175 pta	4.790 pta	300	CEBAS ROJAS LUCIO	1.595 pta	5.720 pta
1196	VELASCO MONTES CARLOS	550 pta	2.242 pta	314	CERVERO OBREGON HROS. PABLO	300 pta	1.040 pta
1402	NUÑEZ SANZ ANTONIO	800 pta	3.261 pta	315	CERVINO MUÑOZ DANIEL	26.100 pta	93.600 pta
1431	S.A.T. 7.549	1.275 pta	5.198 pta	321.	CLEMENTE CEREZA PABLO	1.073 pta	3.848 pta
1448	ARANDILLA BARBADILLO DONATO	300 pta	1.019 pta	357	CURA MARINA HRO. NICANOR DEL	1.102 pta	3.952 pta
1455	BLANCO AGUADO TEODORA	650 pta	2.650 pta	369	DIEGO HERAS BASILIO DE	1.044 pta	3.744 pta
1459	CAMARA GARCIA FAUSTO DE LA	2.100 pta		385	ELVIRA CAMARERO ANA	1.508 pta	5.408 pta
1479	CASADO HERNANDO JESUS	3.375 pta	13.759 pta	392	ESTEBAN CORRAL CESAREO	377 pta	1.352 pta
1486	COBO BERROJO LUCIO	675 pta	2.752 pta	399	FERNANDEZ ILLERA GLORIA	1.421 pta	5.096 pta
1495	CRISTOBAL DEL AMO DOMINGO	4.550 pta	18.549 pta	402	FERNANDEZ RODRIGUEZ FCO. JAVIER	1.798 pta	6.448 pta
1552	HERNANDO REVENA ESTHER	4.875 pta	19.874 pta	437	GARCIA MOLINERO CASIMIRO	1.798 pta	6.448 pta
1560	HERNANDO SANZ RAIMUNDO	5.950 pta		463	GAYUBO GAYUBO MAXIMINA	1.798 pta	6.448 pta
1563	HERRERO LEON FAUSTINO	300 pta	1.223 pta	469	GAYUBO MAÑERO EUSTAQUIO	1.798 pta	6.448 pta
1574	HERVAS CASADO FELIX	300 pta	713 pta	472	GAYUBO VELASCO EMIGDIO	1.682 pta	6.032 pta
1584	HORTIGÜELA CRUZADO MARINO	500 pta	2.038 pta	487	GIL LOPEZ JACINTO	7.975 pta	28.600 pta
1585	HORTIGÜELA IBAÑEZ MARINO	750 pta	3.058 pta	488	GIL LOPEZ DE SILVA PEDRO	928 pta	3.328 pta
1589	IBAÑEZ SANZ ATANASIO	12.400 pta		489	GIL MOLINERO JUAN	580 pta	2.080 pta
1591	IBAÑEZ VILLA Mª DEL CARMEN	1.375 pta		490	GIL RECIO TEODORO	2.001 pta	7.176 pta
1606	NAVARÉS LOPEZ RICARDO	2.275 pta	9.275 pta	496	GOMEZ DIEZ MARIANO	300 pta	624 pta
1612	NUÑEZ SANZ SOLEDAD	1.625 pta		501	GONZALEZ ANGULO ANGELA	2.581 pta	9.256 pta
1633	PEDRO JUAN CUADRILLERO VALENTIN	300 pta	713 pta	505	GONZALEZ BLANCO TEODORO	300 pta	520 pta
1641	PEREZ OQUILLAS JULIA	300 pta	815 pta	514	GONZALEZ LOPEZ PILAR	1.131 pta	4.056 pta
1645	RASERO PARRA MICAELA	1.400 pta		518	GONZALEZ MARTINEZ RAMON	1.537 pta	5.512 pta
1646	RASERO PARRA PABLO	3.625 pta		532	GUTIERREZ CASTRILLO SANTIAGO	1.653 pta	5.928 pta
1648	RASERO RIVERA AURELIANA	2.275 pta	9.275 pta	534	GUTIERRES GUTIERREZ ABILIO	1.305 pta	4.680 pta
1649	RASERO RIVERA EDUVIGES	3.325 pta	13.555 pta	541	GUTIERREZ SERRANO ALFREDO	1.131 pta	4.056 pta
1655	RICO CUADRILLERO DOLORES	1.050 pta		549	HERGUETA NUÑEZ ANTONIA	754 pta	2.704 pta
1675	RUBIO DOMINGUEZ ROSALIA	675 pta	2.752 pta	550	HERGUETA NUÑEZ CONCEPCION	2.030 pta	7.280 pta
1704	BERZAL MORAL LAURA	800 pta	3.261 pta	563	HERRERO ALVAREZ EMILIANO	870 pta	3.120 pta
1710	DELGADO HERNANDO VALERIANO	750 pta	3.058 pta	573	HERRERO SOTO PETRA	609 pta	2.184 pta
1720	LOPEZ PEROSANZ HERACLIO	450 pta	1.835 pta	584	HORTIGÜELA MERINO CEFERINO	2.784 pta	9.984 pta
				594	IGLESIAS MARTINEZ CARMEN	783 pta	2.808 pta
				624	IZQUIERDO SANZ PABLO	928 pta	3.328 pta
				630	JIMENO LANGARICA LUCIO	1.856 pta	6.656 pta
				637	LAGANDARA SERRANO JENARO	1.682 pta	6.032 pta
				656	LOPEZ CIRBIAN HROS. DOMINGO	3.886 pta	13.936 pta
				657	LOPEZ DELGADO FELICIANO	696 pta	2.496 pta
				671	LOPEZ NUÑEZ ALEJANDRO	300 pta	1.040 pta
				672	LOPEZ NUÑEZ RUFINO	957 pta	3.432 pta
				701	MARTIN ARREGUI HROS. DE MANUEL	2.697 pta	9.672 pta
				704	MARTIN BENITO GIL	300 pta	312 pta
				722	MARTIN DOMINGO ARACELI	2.117 pta	7.592 pta
				726	MARTIN IZQUIERDO JOAQUIN	7.859 pta	28.184 pta
				734	MARTIN ONRUBIA SEVERINO	406 pta	1.456 pta
				737	MARTIN RICO MANUEL	377 pta	1.352 pta
				741	MARTIN DE LA FUENTE ENCARNACION	696 pta	2.496 pta
				745	MARTINEZ CEBRECOs JULIAN	2.233 pta	8.008 pta

LISTA DE IMPAGADOS CANAL DE ARANDA,
ZONA DEL CURA, CAMPAÑA 1993

N.º Liq.	Nombre	Comunidad	C.H.D.
43	GARCIA HONTORIA ALEJANDRA	575 pta	2.150 pta
69	LANGA MIGUEL VICTORINA	300 pta	841 pta
92	LOPEZ AGUILAR JULIA	550 pta	
144	PORTILLO CASTILLA PEDRO	2.000 pta	7.476 pta

LISTA DE IMPAGADOS CANAL DE ARANDA, CAMPAÑA 1994

N.º Liq.	Nombre	Comunidad	C.H.D.
18	AGÜERA OLALLA VDA. CELEDONIO	8.845 pta	31.720 pta
27	ALAMO GUTIERREZ ANDREA DEL	522 pta	1.872 pta
49	ALVAREZ ALVAREZ JOSE	812 pta	2.912 pta
60	ALVAREZ SANZA MICAELA	300 pta	312 pta
83	ANDRES TOBES JESUS	551 pta	1.976 pta

N.º Liq.	Nombre	Comunidad	C.H.D.
746	MARTINEZ CONSTRU. LUCIO	957 pta	3.432 pta
747	MARTINEZ EDO DONATO	300 pta	936 pta
750	MARTINEZ FERNANDEZ JUSTO	580 pta	2.080 pta
754	MARTINEZ MANRIQUE HROS. ALFREDO	4.466 pta	16.016 pta
764	MARTINEZ RUIZ FELISA Y HNA.	22.620 pta	81.120 pta
778	MENCIA ANGULO FELIX	319 pta	1.144 pta
781	MENCIA SANZA HROS. RUFINO	1.450 pta	5.200 pta
788	MIGUEL GARCIA HROS. JULIO	5.394 pta	
815	MIÑO MARTINEZ JOSE LUIS	1.885 pta	6.760 pta
817	MOLINERO ARRABAL JESUS	1.653 pta	5.928 pta
827	MONZON AGÜERA EUSEBIO	1.131 pta	4.056 pta
841	MUÑOZ PLAZA EMILIANO	493 pta	1.768 pta
855	NUÑEZ MARTIN JUSTINA	1.363 pta	4.888 pta
875	ORTIZ GALLO FERNANDO	348 pta	1.248 pta
901	PERDIGUERO GARATE SANTIAGO	435 pta	1.560 pta
902	PERDIGUERO LEGANES VALENTIN	300 pta	1.040 pta
930	PEÑACOBIA PEÑA VDA. GREGORIO	435 pta	1.560 pta
950	PLATEL POZA MARIANO	1.653 pta	5.928 pta
958	PUENTE BARTOLOME ANTONIO DE LA	1.392 pta	4.992 pta
959	PUENTE BARTOLOME DOMINGO DE LA	1.189 pta	4.264 pta
968	QUIZA HERRERO CIPRIANO	551 pta	1.976 pta
981	RECIO DEL ALAMO RUFINO	812 pta	2.912 pta
1042	RUIZ DE GOPEGUI FEDERICO	870 pta	3.120 pta
1050	SACRISTAN TOBES VALENTIN	300 pta	624 pta
1056	SAN MIGUEL GUTIERREZ GUILLERMO	3.045 pta	10.920 pta
1059	SANCHEZ DE RIO JULIAN	696 pta	2.496 pta
1085	SANZ MARTIN MARIANO	10.063 pta	36.088 pta
1119	SERRANO CIRBIAN HROS. VICENTE	899 pta	3.224 pta
1138	SERRANO DEL CURA MARTIN	754 pta	2.704 pta
1146	SIMON LOPEZ MARIA VICTORIA	1.856 pta	6.656 pta
1164	TEJADA ARAUZO HROS. DOMINGO	3.364 pta	12.064 pta
1164	VELASCO MARTINEZ BENITO	1.363 pta	4.888 pta
1218	VELASCO QUIRCE MARIANO	4.872 pta	17.472 pta
1286	CEBAS DEL POZO HERMANOS (2)	1.885 pta	6.760 pta
1343	LLORENTE LEAL JOSE	2.407 pta	8.632 pta
1421	NUÑEZ SANZ ANTONIO	928 pta	3.328 pta
1426	OROZCO GARCIA ANTONIO	10.266 pta	36.816 pta
1441	SANCHA SANCHO ANTONIO	11.223 pta	40.248 pta
1453	S.A.T. 7.549	1.479 pta	5.304 pta
1456	ABAN NUÑEZ LUIS	1.798 pta	6.448 pta
1472	ARANDILLA BARBADILLO DONATO	300 pta	1.040 pta
1479	BLANCO AGUADO TEODORA	754 pta	2.704 pta
1481	CABRERA DEL CAZ PEDRO	348 pta	1.248 pta
1502	CASADO BERNANDO BERNARDINO	18.821 pta	67.496 pta
1503	CASADO HERNANDO JESUS	4.785 pta	17.160 pta
1517	CRISTOBAL DEL AMA IRENE	638 pta	2.288 pta
1519	CRISTOBAL DEL AMO DOMINGO	5.278 pta	18.928 pta
1521	CRISTOBAL DEL AMO VICTORIA	300 pta	416 pta
1554	FERNANDEZ RODRIGUEZ EMILIANO	300 pta	624 pta
1556	GARCIA ARANDILLA CARMEN	2.900 pta	10.400 pta
1578	HERNANDO REVENGA ESTHER	5.655 pta	20.280 pta
1584	HERRERO GARCIA JAIME	4.524 pta	16.224 pta
1586	HERRERO LEON FAUSTINO	348 pta	1.248 pta
1596	HERVAS CASADO FELIX	300 pta	728 pta
1607	HORTIGÜELA CRUZADO MARINO	580 pta	2.080 pta
1608	HORTIGÜELA IBAÑEZ MARINO	870 pta	3.120 pta
1633	NAVARES LOPEZ RICARDO	1.421 pta	5.096 pta
1650	PARRA MIGUEL JESUS	1.595 pta	5.720 pta
1661	PEDRO JUAN CUADRILLERO VALENTIN	300 pta	728 pta
1666	PEREZ HERVAS HROS. AGUSTIN	10.237 pta	36.712 pta
1669	PEREZ OQUILLAS JULIA	300 pta	832 pta
1670	PEREZ ROMERAL AGUSTIN	14.674 pta	52.624 pta
1679	RASERO RIVERA AURELIANA	2.639 pta	9.464 pta
1682	REVENGA GARCIA ALBERTO	2.494 pta	8.944 pta

N.º Liq.	Nombre	Comunidad	C.H.D.
1733	AGUILERA ORIHUELA LORENZO	300 pta	624 pta
1747	BLANCO NUÑEZ TERESA	522 pta	1.872 pta
1749	BUENO AGUILERA AVELINO	1.044 pta	3.744 pta
1765	DUQUE PEROSANZ HERMANOS (2)	580 pta	2.080 pta
1771	GIL BUENO EMILIO	3.480 pta	12.480 pta
1772	GIL SANZ ANDRES	2.755 pta	9.880 pta
1793	LOPEZ PEROSANZ HERACLIO	638 pta	2.288 pta
1799	MERINO ARRIBAS ELISA	1.682 pta	6.032 pta
1802	MOLINERO VALVERDE PILAR	5.771 pta	20.696 pta
1809	S.A.T. 7549 PORCINOS GONZALEZ	4.698 pta	16.848 pta
1819	SANZ BUENO PILAR	3.364 pta	12.064 pta
1821	SANZ SANZ PEDRO	580 pta	2.080 pta
1824	VILDA LAGARTO PILAR	551 pta	1.976 pta

LISTA DE IMPAGADOS CANAL DE ARANDA, ZONA DEL CURA, CAMPAÑA 1994

N.º Liq.	Nombre	Comunidad	C.H.D.
42	GARCIA HONTORIA ALEJANDRA	667 pta	1.356 pta
68	LANGA MIGUEL VICTORINA	300 pta	530 pta
84	LLORENTE LEAL JOSE MARIA	5.945 pta	12.091 pta
124	MIGUEL LEAL MARIANO	9.483 pta	19.286 pta

Comunidad de Regantes del Canal de Guma

De conformidad con el artículo 59.4 y 61 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre de R.J.A.P. y del Procedimiento Administrativo se hace pública la notificación de la iniciación de Procedimiento Administrativo de apremio respecto de los interesados desconocidos a fin de que en el plazo de quince días hábiles desde el siguiente a la publicación de este anuncio, comparezcan por sí o por representante en la sede de esta Comunidad a fin de hacer uso del derecho a formular alegaciones y a aportar o proponer cuantas pruebas estimen convenientes, y transcurrido dicho plazo se dictarán las oportunas resoluciones.

Al mismo tiempo, intentada la notificación por dos veces a los interesados en su último domicilio sin que haya podido realizarse por causas no imputables a esta Comunidad, de acuerdo con los artículos 105 y 124 de la Ley General Tributaria, se cita a los interesados abajo relacionados a fin de que dentro de los diez días siguientes contados desde la publicación de este anuncio, comparezcan en la sede de esta Comunidad sita en Plaza de la Virgencilla, 7, 6.ª Pl., Of. 1, de Aranda de Duero (Burgos), para ser notificados de comparecencia y de la iniciación del procedimiento de apremio.

Transcurrido dicho plazo sin haber comparecido la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales.

Aranda de Duero, 1 de diciembre de 1999. — El Presidente (ilegible).

9909699/9550. — 48.260

* * *

LISTA DE IMPAGADOS CANAL DE GUMA, CAMPAÑA 1990

N.º Liq.	Nombre	Comunidad	C.H.D.
10	AGUERA OLALLA CELEDONIO	2.244 pta	5.100 pta
36	ALVAREZ ALVAREZ JOSE	2.068 pta	4.700 pta
100	BARTOLEME VEROS EMILIANO	1.870 pta	4.250 pta
109	BERROJO DEL PECHO MANUEL	418 pta	950 pta
122	BROGERAS VELASCO JOSEFA	2.354 pta	5.350 pta
148	CANO SACRISTAN CRISPIN	396 pta	900 pta
154	CEBAS CEBRECO AILANO	4.202 pta	9.550 pta
171	CUÑADO GAYUBO BASILIO	2.376 pta	5.400 pta
181	CURA MARINA NICANOR DEL	572 pta	1.300 pta
189	DEL VAL DE DIEGO ARGIMIRO	462 pta	1.050 pta
202	ESCUDERO VELASCO ALEJANDRO	572 pta	1.300 pta
205	FERNANDEZ FERNANDEZ JUANA	704 pta	1.600 pta

N.º Liq.	Nombre	Comunidad	C.H.D.
207	FIGUEROS MARTIN BENITO	1.606 pta	3.650 pta
250	GIL ARRIBAS MARIANO	110 pta	250 pta
252	GIL LOPEZ JACINTO	3.388 pta	7.700 pta
263	GONZALEZ SOTILLO SOTERO	594 pta	1.350 pta
299	HORTIGUELA MERINO CEFERINO	2.376 pta	5.400 pta
302	IGLESIAS MARTINEZ CARMEN	594 pta	1.350 pta
332	LAGANDARA CEBRECO EULALIO	440 pta	1.000 pta
338	LOPEZ CALLEJA ANTONIA	506 pta	1.150 pta
339	LOPEZ CALLEJA ASCENSION	726 pta	1.650 pta
346	LOPEZ CEBRECO AGAPITA	968 pta	2.200 pta
347	LOPEZ CIRBIAN DOMINGO	4.752 pta	10.800 pta
371	MARTIN ARREGUI MANUEL	4.796 pta	10.900 pta
372	MARTIN BLANCO ANTONIO	264 pta	600 pta
375	MARTIN CALVO BASILISA	704 pta	1.600 pta
378	MARTIN CID JOSE	1.848 pta	4.200 pta
414	MONZON AGUERA EUSEBIO	396 pta	900 pta
427	MUÑOZ MARTIN ALEJANDRO	4.400 pta	10.000 pta
438	NUÑEZ DEL RIO BENITA	1.980 pta	4.500 pta
442	ORIZA ORIZA PABLO	1.782 pta	4.050 pta
453	PABLO BEATO SIXTO DE	6.578 pta	14.950 pta
471	PEDRAZA HERRANZ TOMAS JULIAN	924 pta	2.100 pta
480	PEREZ MORENO LIBORIO	704 pta	1.600 pta
500	PUENTE PEREZ CARMEN DE LA	1.892 pta	4.300 pta
516	RODRIGUEZ DE BLAS MARCELO	462 pta	1.050 pta
517	ROJAS DELGADO JUSTA	396 pta	900 pta
534	SAN MARTIN ESPINOSA JOSE LUIS	638 pta	1.450 pta
537	SALAS ARRANZ BAUTISTA	110 pta	250 pta
602	UGARTE HEREDEROS DE ARTURO	1.496 pta	3.400 pta
696	BLANCO VALENCIANO MARIA	4.180 pta	9.500 pta
711	CALLEJA MONTES HERMANOS	814 pta	1.850 pta
735	CARRASCAL PEROSANZ ANDRES	5.874 pta	13.350 pta
755	DIEGO RINCON EZEQUIEL	4.136 pta	9.400 pta
814	GONZALEZ SANTO DOMINGO NICANOF	3.344 pta	7.600 pta
822	GONZALEZ DE PABLO PEDRO	3.036 pta	6.900 pta
939	SANCHO ARRANZ RAQUEL	9.086 pta	20.650 pta
1007	CALLEJA CALLEJA RITA	858 pta	1.950 pta
1049	GARCIA RODRIGUEZ ALFONSO	374 pta	850 pta
1060	JIMENO PARDO JAVIER	748 pta	1.700 pta
1071	MONTES CORRAL ILDEFONSA	330 pta	750 pta
1072	MONTES CUEVAS FELISA	660 pta	1.500 pta
1092	PECHARROMAN ARRANZ SOTERO	1.606 pta	3.650 pta
1111	REVENGA ORTEGA GREGORIO	814 pta	1.850 pta
1132	SAN MARTIN MONTES FELICIDAD	1.298 pta	2.950 pta
1139	SANCHO MONTES FRANCISCO	968 pta	2.200 pta
1413	AGUDO VICENTE DAMASCO	638 pta	1.450 pta
1451	CRIBADO ORTEGA MARIANO	6.974 pta	15.850 pta
1607	VALLADOLID ARRANZ ANGEL	242 pta	550 pta
1730	VELAZQUEZ DE DIEGO SEGUNDO	198 pta	450 pta
1731	ABAD DE LA CAL TEODORO	4.312 pta	9.800 pta
1735	ANTON PASCUAL LUCIA	242 pta	1.000 pta
1741	BENEDICTE CALLEJA ANTONINO	660 pta	1.500 pta
1747	CABESTRERO PERDIGUERO LUCIO	748 pta	1.700 pta
1758	CARRASCAL PEROSANZ JUAN	2.002 pta	4.550 pta
1764	CRESPO CRISTOBAL CONCEPCION	1.078 pta	2.450 pta
1769	DIEGO SALVADO ENRIQUE HROS.	17.908 pta	17.908 pta
1771	FERNANDEZ DIEZ JULIAN	2.508 pta	5.700 pta
1773	GARCIA GARCIA FRANCISCO	242 pta	550 pta
1776	GIL GIL JULIAN	418 pta	950 pta
1787	MARTINEZ DE LA FUENTE FIDEL	8.448 pta	19.200 pta
1790	PASCUAL SANCHO PRUDENCIANA	2.200 pta	5.000 pta
1802	RIBOTE AYUSO BENITA	3.366 pta	7.650 pta
1803	RIOJA CASIN CRESCENCIANO	638 pta	1.450 pta
1804	RIOJA PORTILLO MILLAN	880 pta	2.000 pta
1805	SAN MARTIN GREGORIO	1.188 pta	2.700 pta

N.º Liq.	Nombre	Comunidad	C.H.D.
1816	ALCUBILLA CUESTA NICOLAS	1.386 pta	3.150 pta
1817	ALCUBILLA CUESTA NICOLAS	550 pta	1.250 pta
1855	CASTILLA GARCIA ENRIQUE	990 pta	2.250 pta
1947	LLORENTE SANCHO LUIS	2.640 pta	6.000 pta
1950	LOPEZ CARRION JUAN CARLOS	242 pta	550 pta
1952	LOPEZ GONZALEZ FERNANDO	2.266 pta	5.150 pta
1960	LOPEZ MIGUEL FELICIDAD	1.188 pta	2.700 pta
1962	LOPEZ MIGUEL PRESENTACION	1.496 pta	3.400 pta
1975	MARTIN MARTIN MARCOS	1.210 pta	2.750 pta
1991	MARTINEZ ARRANZ GONZALO	10.780 pta	24.500 pta
1992	MARTINEZ ARRANZ GONZALO	1.430 pta	3.250 pta

LISTA DE IMPAGADOS CANAL DE GUMA, CAMPAÑA 1991

N.º Liq.	Nombre	Comunidad	C.H.D.
9	AGUERA OLALLA CELEDONIO	1.625 pta	
36	ALVAREZ CAMARA BENITO	950 pta	2.016 pta
45	ALVAREZ DEL CURA CIRILO	2.625 pta	5.569 pta
56	ANGULO CIRBIAN RUFINO	625 pta	1.326 pta
81	ARROYO HERNANDO GERMAN	4.425 pta	9.388 pta
108	BERROJO DEL PECO MANUEL	475 pta	1.008 pta
135	CALLEJA PASCUAL DOMINGO	1.225 pta	2.599 pta
155	CEBAS CEBRECO ATILANO	4.775 pta	10.131 pta
185	CURA MARINA NICANOR DEL	650 pta	1.379 pta
195	ESCUDERO ROJO JOSE	250 pta	530 pta
198	FERNANDEZ FERNANDEZ JUANA	800 pta	1.697 pta
201	FIGUEROS MARTIN BENITO	1.825 pta	3.872 pta
241	GIL LOPEZ JACINTO	3.850 pta	8.168 pta
253	GONZALEZ SOTILLO SOTERO	675 pta	1.432 pta
277	HERRERO ALVAREZ TEOFILO	2.375 pta	5.039 pta
296	ILLERA ARRIBAS ANASTASIO	2.525 pta	5.357 pta
307	ILLERA MIÑO MARCELINO	400 pta	849 pta
324	LOPEZ CALLEJA ANTONIA	575 pta	1.220 pta
325	LOPEZ CALLEJA ASCENSION	825 pta	1.750 pta
334	LOPEZ CIRBIAN DOMINGO	5.075 pta	3.288 pta
341	LOPEZ NUÑEZ ALEJANDRO	1.425 pta	3.023 pta
359	MARTIN ARREGUI MANUEL	5.450 pta	11.563 pta
367	MARTIN CID JOSE	2.100 pta	4.455 pta
407	MONZON AGUERA EUSEBIO	450 pta	955 pta
421	MUÑOZ ALAMEDA MANUELA	1.250 pta	2.652 pta
432	NUÑEZ HERGUETA DOLORES	875 pta	1.856 pta
434	ORIZA ORIZA PABLO	2.025 pta	4.296 pta
445	PABLO BEATO SIXTO DE	7.075 pta	15.010 pta
447	PARDILLA PARDILLA FELICIANO	3.650 pta	7.744 pta
451	PEDRAZA HERRANZ TOMAS JULIAN	1.050 pta	2.228 pta
455	PEREZ CERVERO JUANA	700 pta	1.485 pta
461	PEREZ MORENO LIBORIO	800 pta	1.697 pta
473	PEÑALBA IGLESIAS VDA. INOCENCIO	450 pta	10.820 pta
488	PORTELA NAVARES VDA. EDUARDO	375 pta	796 pta
501	REVENGA GARCIA ALBERTO	275 pta	583 pta
509	RODRIGUEZ DE BLAS MARCELO	525 pta	1.114 pta
530	SALAS ARRANZ BAUTISTA	200 pta	265 pta
540	SANCHEZ VIEJO ANTONIO	4.675 pta	9.918 pta
547	SANZ MARTIN LUIS	525 pta	1.114 pta
587	SUALDEA VELASCO DIONISIO	800 pta	1.697 pta
596	UGARTE HEREDEROS DE ARTURO	1.700 pta	3.607 pta
614	VELASCO MATE JUAN	1.550 pta	3.288 pta
617	VELASCO MONTES CARMEN	4.150 pta	8.805 pta
664	BARONA ZAPATERO ALEJANDRO	2.475 pta	5.251 pta
691	BLANCO VALENCIANO MARIA	4.750 pta	10.078 pta
706	CALLEJA MONTES HERMANOS	925 pta	1.962 pta
730	CARRASCAL PEROSANZ JUAN	1.650 pta	3.501 pta
732	CASADO CALLEJA RESTITUTO	7.375 pta	15.647 pta
741	CATALINA GARCIA SILVANA	1.100 pta	2.334 pta
751	DIEGO RINCON EZEQUIEL	4.700 pta	9.972 pta
779	FERNANDEZ GONZALEZ EMILIO	3.100 pta	6.577 pta

N.º Liq.	Nombre	Comunidad	C.H.D.	N.º Liq.	Nombre	Comunidad	C.H.D.
795	GIL HORNILLOS LORENZO	12.175 pta	25.830 pta	197	FIGUEROS MARTIN BENITO	2.190 pta	2.733 pta
796	GIL HORNILLOS ORENCIA	1.450 pta	3.076 pta	207	GARCIA CERVERO EUSEBIO	2.370 pta	2.958 pta
812	GONZALEZ SANTO DOMINGO ALICIA	1.175 pta	2.493 pta	222	GARCIA DE LA CRUZ ALEJANDRO	390 pta	487 pta
813	GONZALEZ SANTO DOMINGO AMELIA	1.175 pta	2.493 pta	225	GARRASTACHO MARTINEZ ALFONSO	1.500 pta	1.872 pta
817	GONZALEZ SANTO DOMINGO NICANOF	3.800 pta	8.062 pta	239	GIL LOPEZ HROS.JACINTO	4.620 pta	5.766 pta
820	GONZALEZ DE PABLO PEDRO	3.450 pta	7.320 pta	251	GONZALEZ SOTILLO SOTERO	810 pta	1.011 pta
842	MONTES SANCHO ARTURO	1.800 pta	3.819 pta	283	HORTIGÜELA MERINO CEFERINO	3.240 pta	4.044 pta
848	OLMEDILLO URSA ARISTONICO	600 pta	1.273 pta	292	ILLERA ARRIBAS ANASTASIO	3.030 pta	3.781 pta
955	SANTO DOMINGO CALLEJA SABINA	375 pta	796 pta	325	LOPEZ CIRBIAN DOMINGO	6.090 pta	7.600 pta
1004	CALLEJA CALLEJA RITA	975 pta	2.069 pta	331	LOPEZ MARTINEZ HROS. JUAN	200 pta	208 pta
1054	JIMENO PARDO JAVIER	850 pta	1.803 pta	333	LOPEZ NUÑEZ ALEJANDRO	200 pta	208 pta
1065	MONTES CORRAL ILDEFONSA	375 pta	796 pta	355	MARTIN ARREGUI MANUEL	6.540 pta	8.162 pta
1066	MONTES CUEVAS FELISA	750 pta	1.591 pta	362	MARTIN CID JOSE	2.520 pta	3.145 pta
1073	MUÑOZ MARTIN URBANO	2.075 pta	4.402 pta	370	MARTINEZ FERNANDEZ ISABEL	330 pta	412 pta
1085	PECHARROMAN ARRANZ SOTERO	1.825 pta	3.872 pta	374	MARTINEZ PEREZ JUAN	990 pta	1.236 pta
1108	RINCON BENITO PIEDAD	1.000 pta	2.122 pta	393	MINGUITO HONTORIA JOSE	1.050 pta	1.310 pta
1117	SAN MARTIN BARTOLOME FERMIN	250 pta	530 pta	423	NIETO ALVAREZ JUAN	450 pta	562 pta
1119	SAN MARTIN MONTES FELICIDAD	1.475 pta	3.129 pta	428	ORIZA ORIZA PABLO	2.430 pta	3.033 pta
1128	SANCHO MONTES FRANCISCO	1.100 pta	2.334 pta	440	PASCUAL DE ARANDA, S.A.		1.647 pta
1133	SANTA OLALLA SANZ ANGELES	600 pta	1.273 pta	443	PEDRAZA HERRANZ TOMAS JULIAN	1.260 pta	1.572 pta
1281	GIL HORNILLOS LORENZO	2.000 pta	4.243 pta	460	PEÑA GARCIA HELIODORO	390 pta	487 pta
1596	AYUNTAMIENTO DE ARANDA DE DUER	2.500 pta	5.304 pta	475	PORTELA NAVARES CARMELO	200 pta	225 pta
1637	GARCIA LOPEZ JUAN	225 pta	477 pta	489	REVENGA GARCIA ALBERTO	330 pta	412 pta
1679	ORTEGA GARCIA LUCIO	550 pta	1.167 pta	496	RODRIGUEZ DE BLAS MARCELO	630 pta	786 pta
1717	ANTON PASCUAL LICINIA	275 pta	583 pta	511	ROMANIEGA GIL FERNANDO	390 pta	487 pta
1723	BENEDICTE CALLEJA ANTONINO	750 pta	1.591 pta	521	SALAS ARRANZ BAUTISTA	200 pta	208 pta
1725	BENEDITEZ PEROSANZ ALICIA	625 pta	1.326 pta	522	SALINERO GIL RUFO	1.920 pta	
1734	CAMPOS LLORENTE JOSE ANTONIO	4.300 pta	9.123 pta	530	SANCHEZ VIEJO ANTONIO	6.600 pta	8.237 pta
1739	CILLERUELO CABESTRERO FERMIN	1.975 pta	4.190 pta	540	SANZ MARTIN MARIANO	870 pta	1.086 pta
1742	CRISTOBAL VAL FERMIN	1.225 pta	2.599 pta	563	SERRANO SALINERO CONSTANTINO	4.050 pta	5.054 pta
1747	FERNANDEZ DIEZ JULIAN	2.850 pta	6.047 pta	570	SIMON LOPEZ Mª VICTORIA	750 pta	936 pta
1750	GARCIA GARCIA FRANCISCO	275 pta	583 pta	585	UGARTE HEREDEROS DE ARTURO	2.040 pta	2.546 pta
1753	GIL GIL JULIAN	475 pta	1.008 pta	586	VAL PLATEL FELIX DEL	200 pta	208 pta
1762	MARTINEZ DE LA FUENTE FIDEL	1.475 pta	3.129 pta	599	VELASCO MARTIN BENITO	780 pta	973 pta
1778	RIBOTE AYUSO BENITA	3.825 pta	8.115 pta	607	VELASCO MONTES CARMEN	4.980 pta	6.215 pta
1779	RIOJA CASIN CRESCENCIANO	725 pta	1.538 pta	675	BLANCO VALENCIANO MARIA	5.700 pta	7.114 pta
1783	SAN MARTIN GREGORIO	1.350 pta	2.864 pta	692	CALLEJA MONTES HERMANOS	1.110 pta	1.385 pta
1784	SAN MIGUEL DE PABLO MARIO Y OTRC	12.475 pta	26.467 pta	695	CALLEJA SANCHO CONCEPCION		786 pta
1789	SANTOS ESTEBAN TEODOSIO	2.300 pta	4.880 pta	778	GIL HORNILLOS EMILIANO	7.710 pta	9.622 pta
1798	ALCUBILLA GIL FILOMENA	200 pta	424 pta	779	GIL HORNILLOS LORENZO	14.610 pta	18.233 pta
1811	APARICIO PASCUAL MAURICIA	200 pta	371 pta	780	GIL HORNILLOS ORENCIA	1.740 pta	2.172 pta
1831	CASTILLA GARCIA ENRIQUE	1.125 pta	2.387 pta	799	GONZALEZ SANTO DOMINGO NICANOF	4.560 pta	5.691 pta
1878	GARCIA ORTEGA IGNACIO	2.675 pta	5.675 pta	802	GONZALEZ DE PABLO PEDRO	4.140 pta	5.167 pta
1915	LEAL MARTIN JOSE LUIS	2.550 pta	5.410 pta	896	SAN JUAN SACRISTAN ANGELITA	13.140 pta	16.399 pta
1932	LOPEZ AGUILAR ALEJANDRO	575 pta	1.220 pta	904	SAN JUAN ZAPATERO DOROTEO	7.830 pta	9.772 pta
1944	LOPEZ MIGUEL HERMANOS, 4	2.925 pta	6.206 pta	937	SANTO DOMINGO CALLEJA SABINA	450 pta	562 pta
1946	LOPEZ MIGUEL PRESENTACION	1.700 pta	3.607 pta	965	VALENCIANO SAN MARTIN TEOFILO		1.310 pta
1973	MARTINEZ LANGA CLEMENTE	8.125 pta	17.238 pta	990	CALLEJA SANCHO CONCEPCION		1.460 pta
1988	MIGUEL LANGA PEDRO	19.650 pta	41.689 pta	1004	CASTILLA ESCUDERO CONSTANCIO		3.257 pta
2042	S.A.T. Nº 7549	2.575 pta	5.463 pta	1033	JIMENO PARDO JAVIER	1.020 pta	1.273 pta
				1034	JIMENO PARDO JAVIER	1.770 pta	2.209 pta
				1045	MONTES CORRAL ILDEFONSA	450 pta	562 pta
				1046	MONTES CUEVAS FELISA	900 pta	1.123 pta
				1049	MONTES PECHARROMAN CARMELO	3.270 pta	4.081 pta
				1064	PECHARROMAN ARRANZ SOTERO	2.190 pta	2.733 pta
				1103	SANCHO CALLEJA TOMASA		1.048 pta
				1576	CALVO CALVO MODESTO	1.020 pta	1.273 pta
				1577	CALVO RUIZ HERMANOS	1.020 pta	1.273 pta
				1589	DIEGO CAMPOS GREGORIO DE	360 pta	449 pta
				1607	GARCIA LOPEZ LEOCADIO	360 pta	449 pta
				1625	AYUNTAMIENTO DE ARANDA DE DUER	3.000 pta	3.744 pta
				1687	ANTON PASCUAL LICINIA	330 pta	412 pta
				1699	CALVO FERNANDEZ ISIDRA	3.540 pta	4.418 pta
				1700	CALVO RAMOS ANDRES	1.080 pta	1.348 pta

LISTA DE IMPAGADOS CANAL DE GUMA, CAMPAÑA 1992

N.º Liq.	Nombre	Comunidad	C.H.D.
8	AGÜERA OLALLA CELEDONIO	1.950 pta	2.434 pta
33	ALVAREZ ALVAREZ JOSE	2.820 pta	
42	ALVARO LOPEZ LUIS	390 pta	487 pta
74	ARROYO ARAUZO ANTONIO	5.310 pta	6.627 pta
89	BARTOLOME DEL CURA Mª CRUZ	1.290 pta	1.610 pta
92	BENITO CASCAJARES FRANCISCO	2.820 pta	3.519 pta
147	CEBAS CEBRECO HROS. ATILANO	5.730 pta	7.151 pta
176	CURA LOPEZ JESUS DEL	270 pta	337 pta
179	CURA MARINA JOAQUIN DEL	780 pta	973 pta
189	ELENA LOPEZ GREGORIO	1.770 pta	2.209 pta
194	FERNANDEZ FERNANDEZ JUANA	960 pta	1.198 pta

N.º Liq.	Nombre	Comunidad	C.H.D.
1709	CILLERUELO CABESTRERO FERMIN	2.370 pta	2.958 pta
1719	GARCIA GARCIA FRANCISCO	330 pta	412 pta
1722	GIL GIL JULIAN	570 pta	711 pta
1724	GIL HORNILLOS JULIAN	3.420 pta	4.268 pta
1731	LLORENTE CALVO RAFAEL	2.580 pta	3.220 pta
1732	MARTINEZ DE LA FUENTE FIDEL	1.770 pta	2.209 pta
1748	RIBOTE AYUSO BENITA	4.590 pta	5.728 pta
1749	RIOJA CASIN CRESCENCIANO	870 pta	1.086 pta
1751	SAN JUAN ZAPATERO HROS. DOROTEI	102.090 pta	127.408 pta
1753	SAN MIGUEL DE PABLO MARIO Y OTRC	14.970 pta	18.683 pta
1754	SANCHO CALLEJA DANIELA	27.300 pta	34.070 pta
1757	SANTIRSO GARCIA ANDRES		599 pta
1762	ALCUBILLA CUESTA NICOLAS	750 pta	936 pta
1767	ALCUBILLA GIL FILOMENA	240 pta	300 pta
1780	APARICIO PASCUAL MAURICIA	210 pta	262 pta
1855	HERRERA MIGUEL M. DEL CARMEN	1.650 pta	2.059 pta
1880	LEAL MARTIN JOSE LUIS	3.060 pta	3.819 pta
1952	MIGUEL LANGA HERMINIO	200 pta	208 pta

N.º Liq.	Nombre	Comunidad	C.H.D.
529	SANZ MARTIN MARIANO	841 pta	1.206 pta
539	SANZA PEREZ ALFREDO	348 pta	499 pta
553	SERRANO SALINERO CONSTANTINO	1.218 pta	1.747 pta
554	SIHURO VELASCO TEODORO	300 pta	250 pta
559	SIMON LOPEZ Mª VICTORIA	725 pta	1.040 pta
572	UGARTE HEREDEROS DE ARTURO	1.972 pta	2.829 pta
583	VELASCO GONZALEZ HIPOLITO	1.972 pta	
658	BLANCO VALENCIANO MARIA	5.510 pta	7.904 pta
674	CALLEJA MONTES HERMANOS	1.073 pta	1.539 pta
677	CALLEJA SANCHO CONCEPCION		874 pta
690	CAMARERO CUEVAS TEOFILO	812 pta	1.165 pta
691	CAMARERO CUEVAS VICTORIANA	899 pta	1.290 pta
692	CAMARERO PINTO FLORENCIO	1.102 pta	1.581 pta
696	CARRASCAL GIL AUSENCIO	2.320 pta	3.328 pta
758	GIL HORNILLOS EMILIANO	7.453 pta	10.691 pta
760	GIL HORNILLOS ORENCIA	1.682 pta	2.413 pta
779	GONZALEZ SANTO DOMINGO NICANOF	4.408 pta	6.323 pta
781	GONZALEZ DE PABLO PEDRO	4.002 pta	5.741 pta
873	SAN JUAN SACRISTAN ANGELITA	12.702 pta	18.221 pta
914	SANTO DOMINGO CALLEJA SABINA	435 pta	624 pta
966	CALLEJA SANCHO CONCEPCION		1.622 pta
1011	JIMENO PARDO JAVIER	2.697 pta	3.869 pta
1022	MONTES CORRAL ILDEFONSA	435 pta	624 pta
1041	PECHARROMAN ARRANZ SOTERO	2.117 pta	3.037 pta
1082	SANTAOLALLA SANZ ANGELES	696 pta	998 pta
1387	GARCIA AGUADO JOSE CARLOS	8.004 pta	11.482 pta
1531	VALLADOLID REVENGA RUPERTO	841 pta	1.206 pta
1534	ARANDA DE DUERO AYUNTAMIENTO D	2.900 pta	4.160 pta
1535	AYUNTAMIENTO DE FRESNILLO	9.773 pta	14.019 pta
1557	DIEGO CAMPOS ANGELA DE	3.277 pta	4.701 pta
1558	DIEGO CAMPOS GREGORIO DE	348 pta	499 pta
1575	GARCIA LOPEZ LEOCADIO	348 pta	499 pta
1615	ORTEGA LOPEZ MIGUEL	300 pta	250 pta
1651	ANTON PASCUAL LICINIA	319 pta	458 pta
1662	CALVO FERNANDEZ ISIDRA	3.712 pta	5.325 pta
1663	CALVO RAMOS ANDRES	1.044 pta	1.498 pta
1682	GARCIA GARCIA FRANCISCO	319 pta	458 pta
1685	GIL GIL JULIAN	551 pta	790 pta
1687	GIL HORNILLOS JULIAN	3.306 pta	4.742 pta
1694	LLORENTE CALVO RAFAEL	2.494 pta	3.578 pta
1695	MARTINEZ DE LA FUENTE FIDEL	1.711 pta	2.454 pta
1712	RIBOTE AYUSO BENITA	4.437 pta	6.365 pta
1713	RIOJA CASIN CRESCENCIANO	841 pta	1.206 pta
1717	SAN MIGUEL DE PABLO MARIO Y OTRC	14.471 pta	20.758 pta
1733	ALCUBILLA GIL FILOMENA	300 pta	
1751	APARICIO PASCUAL MAURICIA	300 pta	291 pta
1835	GARCIA HONTORIA ALEJANDRA	2.030 pta	2.912 pta
1836	GARCIA HONTORIA VICENTA	1.972 pta	2.829 pta
1864	GONZALEZ MARTIN HERMANOS(2)	19.372 pta	27.789 pta
2038	MARTINEZ MARTINEZ LIDIA	1.276 pta	1.830 pta
2043	MIGUEL GARCIA HERMANOS(2)	3.654 pta	5.242 pta
2152	TORRE LOPEZ HERMANOS(3)	464 pta	666 pta

LISTA DE IMPAGADOS CANAL DE GUMA, CAMPAÑA 1993

N.º Liq.	Nombre	Comunidad	C.H.D.
3	ACINAS MORENO CARMEN	1.276 pta	1.830 pta
9	AGUERA OLALLA CELEDONIO	1.885 pta	2.704 pta
34	ALVAREZ ALVAREZ JOSE	2.726 pta	
75	ARROYO ARAUZO ANTONIO	2.001 pta	2.870 pta
77	ASENJO MORAL JAV. Y J. LUIS	812 pta	1.165 pta
89	BARTOLOME VEROS EMILIANO	2.465 pta	3.536 pta
93	BENITO CASCAJARES FRANCISCO	2.726 pta	3.910 pta
98	BERROJO ROMERA BENITO	551 pta	790 pta
118	BROGERAS SIMON FERNANDO	4.959 pta	7.114 pta
129	CALVO ORTIZ ANA	580 pta	
147	CEBAS CEBRECS HROS. ATILANO	5.539 pta	7.946 pta
163	CRUZ ARAUZO H. AGUSTINA DE LA	522 pta	749 pta
175	CURA MARINA JOAQUIN DEL	754 pta	1.082 pta
179	CURA LOPEZ JESUS DEL	300 pta	374 pta
194	FERNANDEZ FERNANDEZ JUANA	928 pta	1.331 pta
197	FIGUEROS MARTIN HROS. BENITO	2.117 pta	3.037 pta
206	GARCIA CERVERO ALBERTO	870 pta	1.248 pta
224	GARRASTACHO MARTINEZ ALFONSO	1.450 pta	2.080 pta
236	GIL LOPEZ HROS. JACINTO	4.466 pta	6.406 pta
237	GOMEZ CANO JUAN Y HERMANO	348 pta	499 pta
249	GONZALEZ SOTILLO SOTERO	783 pta	1.123 pta
270	HERRERO ALVAREZ TEOFILO	3.857 pta	5.533 pta
279	HORTIGUELA MERINO CEFERINO	3.132 pta	4.493 pta
289	ILLERA ANDRES PILAR	2.465 pta	3.536 pta
290	ILLERA ARRIBAS ANASTASIO	2.929 pta	4.202 pta
323	LOPEZ CIRBIAN DOMINGO	5.887 pta	8.445 pta
329	LOPEZ MARTINEZ HROS. JUAN	300 pta	208 pta
336	LOPEZ TOBES ALEJANDRO	1.015 pta	1.456 pta
337	LOPEZ TOBES FELISA	3.596 pta	5.158 pta
349	MARINA MARINA ROMUALDO	609 pta	874 pta
354	MARTIN ARREGUI MANUEL	6.322 pta	9.069 pta
360	MARTIN CID JOSE	2.436 pta	3.494 pta
403	MONZON AGÜERA EUSEBIO	522 pta	
426	ORIZA ORIZA PABLO	2.349 pta	3.370 pta
440	PEDRAZA HERRANZ TOMAS-JULIAN	1.218 pta	1.747 pta
452	PEÑA GARCIA HELIODORO	377 pta	541 pta
464	PLATEL POZA MARIANO	3.016 pta	4.326 pta
467	PORTELA NAVARES CARMELO	300 pta	250 pta
472	PUENTE PEREZ CARMEN DE LA	1.508 pta	2.163 pta
474	RAMOS CRISTÓBAL CARLOS	493 pta	707 pta
489	RODRIGUEZ DE BLAS MARCELO	609 pta	874 pta
501	ROMANIEGA GIL FERNANDO	377 pta	541 pta
510	SALAS ARRANZ BAUTISTA	300 pta	208 pta
519	SANCHEZ VIEJO ANTONIO	6.380 pta	9.152 pta

LISTA DE IMPAGADOS CANAL DE GUMA, CAMPAÑA 1994

N.º Liq.	Nombre	Comunidad	C.H.D.
8	AGUERA OLALLA CELEDONIO	1.950 pta	3.399 pta
32	ALVAREZ ALVAREZ JOSE	2.820 pta	4.915 pta
65	ARRANZ MIRANDA FLORENCIO	1.860 pta	3.242 pta
72	ARROYO ARAUZO ANTONIO	2.070 pta	3.608 pta
87	BARTOLOME DEL CURA M. CRUZ	1.290 pta	2.248 pta
130	CALVO ORTIZ ANA	600 pta	
149	CEBAS CEBRECS HROS. ATILANO	5.730 pta	9.987 pta
177	CURA CALLEJA JOAQUIN DEL	780 pta	1.359 pta
181	CURA LOPEZ JESUS DEL	300 pta	471 pta

N.º Liq.	Nombre	Comunidad	C.H.D.
196	FERNANDEZ FERNANDEZ JUANA	960 pta	1.673 pta
199	FIGUEROS MARTIN HROS. BENITO	2.190 pta	3.817 pta
241	GIL LOPEZ HROS. JACINTO	4.620 pta	8.053 pta
242	GOMEZ CANO JUAN Y HERMANO	360 pta	627 pta
253	GONZALEZ SOTILLO SOTERO	810 pta	1.412 pta
282	HORTIGUELA MERINO CEFERINO	3.240 pta	5.647 pta
288	IGLESIAS MARTINEZ CARMEN	810 pta	1.412 pta
319	LOPEZ ANGULO FRANCISCO	300 pta	208 pta
325	LOPEZ CEBAS FELIX	26.040 pta	45.389 pta
330	LOPEZ CIRBIAN HROS. DOMINGO	6.090 pta	10.615 pta
349	LOPEZ DEL PECHO ANTONIA	1.500 pta	2.615 pta
362	MARTIN ARREGUI MANUEL	6.540 pta	11.399 pta
368	MARTIN CID JOSE	2.520 pta	4.393 pta
410	MONZON AGÜERA EUSEBIO	540 pta	941 pta
433	ORIZA ORIZA PABLO	2.430 pta	4.236 pta
449	PEDRAZA HERRANZ TOMAS-JULIAN	1.260 pta	2.196 pta
459	PEREZ SANZA VICENTE	690 pta	1.202 pta
462	PEÑA GARCIA HELIODORO	390 pta	680 pta
477	PORTELA NAVARES CARMELO	300 pta	314 pta
483	PUNTE PEREZ CARMEN DE LA	1.560 pta	2.720 pta
485	RAMOS CRISTÓBAL CARLOS	510 pta	889 pta
501	RODRIGUEZ DE BLAS MARCELO	630 pta	1.098 pta
513	ROMANIEGA GIL FERNANDO	390 pta	680 pta
521	RUFINO MAMBRILLA CAMARERO	420 pta	732 pta
524	SALAS ARRANZ BAUTISTA	300 pta	261 pta
532	SAN MIGUEL GUTIERREZ GUILLERMO	750 pta	1.307 pta
534	SANCHEZ VIEJO ANTONIO	6.600 pta	11.504 pta
544	SANZ MARTIN MARIANO	870 pta	1.516 pta
570	SERRANO SALINERO CONSTANTINO	1.260 pta	2.196 pta
571	SIHURO VELASCO TEODORO	300 pta	314 pta
576	SIMON LOPEZ Mª VICTORIA	750 pta	1.307 pta
589	UGARTE HEREDEROS DE ARTURO	2.040 pta	3.556 pta
599	VELASCO GONZALEZ HIPOLITO	2.040 pta	
602	VELASCO MARTIN HROS. BENITO	780 pta	1.359 pta
675	BLANCO VALENCIANO MARIA	5.700 pta	9.935 pta
693	CALLEJA MONTES HERMANOS	1.110 pta	1.934 pta
795	GONZALEZ SANTO DOMINGO NICANOF	4.560 pta	7.949 pta
797	GONZALEZ DE PABLO PEDRO	4.140 pta	7.217 pta
930	SANTO DOMINGO CALLEJA SABINA	450 pta	784 pta
1003	ESCUDERO GUIJARRO HROS. CAYO		3.661 pta
1025	JIMENO PARDO JAVIER	2.790 pta	4.863 pta
1036	MONTES CORRAL ILDEFONSA	450 pta	784 pta
1037	MONTES CUEVAS FELISA	900 pta	1.568 pta
1055	PECHARROMAN ARRANZ SOTERO	2.190 pta	3.817 pta
1356	BENEDITEZ ANDRES BASILIO	1.020 pta	1.778 pta
1357	BENEDITEZ ANDRES MODESTA	4.920 pta	8.576 pta
1460	MARTIN VALMASED VILLA MARIANO		1.516 pta
1551	SANZ MUÑOZ ESTEBAN	1.080 pta	1.882 pta
1557	VALLADOLID REVENGA RUPERTO	870 pta	1.516 pta
1582	DIEGO CAMPOS ANGELA DE	3.390 pta	5.909 pta
1600	GARCIA LOPEZ LEOCADIO	360 pta	627 pta
1640	ORTEGA LOPEZ MIGUEL	300 pta	314 pta
1662	SANCHA SANCHO ANTONIO	3.720 pta	6.484 pta
1690	CALVO RAMOS ANDRES	1.080 pta	1.882 pta
1694	CAMPOS LLORENTE JOSE ANTONIO	5.160 pta	8.994 pta
1710	GARCIA GARCIA FRANCISCO	330 pta	575 pta
1738	RIBOTE AYUSO BENITA	4.590 pta	
1739	RIOJA CASIN CRESCENCIANO	870 pta	1.516 pta
1776	APARICIO PASCUAL MAURICIA	300 pta	366 pta
1851	EXPLOTACION PORCINA ESTABEN, S.A	7.530 pta	13.125 pta
1860	GARCIA HONTORIA ALEJANDRA	1.050 pta	1.830 pta
1861	GARCIA HONTORIA VICENTA	1.020 pta	1.778 pta
1971	LLORENTE MINGUEZ JOSE MARIA	4.470 pta	7.792 pta
2028	MARTIN MARTIN PAULA	360 pta	627 pta

N.º Liq.	Nombre	Comunidad	C.H.D.
2115	PABLO ROZAS ISABEL DE	5.820 pta	
2136	S.A.T. -7549	3.090 pta	5.386 pta
2140	SANCHA SANCHO ANTONIO	5.880 pta	10.249 pta

ANUNCIOS URGENTES

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

DELEGACION TERRITORIAL DE BURGOS

Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo

Información pública de autorización administrativa, declaración de utilidad pública y aprobación del proyecto de ejecución de línea aérea a 13,2 LSMT y CT KV para urbanización «El Roble», en Fuentespina.

Expediente: AT/25.811.

A los efectos previstos en el título 9 de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del sector eléctrico y en el artículo 9 del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, se somete a información la solicitud de Iberdrola, S.A.

– Objeto: Suministro de energía eléctrica a urbanización, en Fuentespina.

– Características: Línea aérea a 13,2 kV. con origen entre los apoyos 26 y 27 de la línea este de la STR Aranda-Sur y final en apoyo a paso a subterráneo para alimentación a CT; longitud 122 metros, conductor LA-56. LSMT con origen en apoyo fin línea aérea y final en el CT proyectado, longitud 110 metros. CT prefabricado de caseta de 250 kVA y relación 13.200/400 V, en Fuentespina.

– Presupuesto: 4.757.628 pesetas.

Lo que se hace público para que en el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de este anuncio, cualquier persona pueda examinar el proyecto y manifestar mediante escrito, por duplicado, en el Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, los datos oportunos para rectificar posibles errores en la relación concreta e individualizada de los propietarios afectados con los que el peticionario no haya llegado a un acuerdo y que se indican en el anexo, así como formular las alegaciones procedentes por razón de lo dispuesto en el artículo 57 de la Ley 54/97, a cuyo objeto estará expuesto el expediente, con el proyecto de la instalación en esta dependencia, sita en Burgos, glorieta de Bilbao, s/n, planta primera, en días hábiles de lunes a viernes en horario de 9 a 14 horas.

Burgos, 25 de noviembre de 1999.– El Jefe del Servicio, Galo Barahona Alvarez.

9909394/9530.– 15.200

* * *

ANEXO

Línea AMT, LSMT y CT en Fuentespina (Burgos).

Parcela n.º	Propietario	Afección
1/2898054	Alejandra Delgado Panizo	
	Blanca Serrano González	1 apoyo
	Fuentespina	
2/2898057	Irenusa Aranda, S.A.	apoyo 1 y 2
	c/ San Francisco, 38	y 112 m. de vuelo
	Aranda de Duero	
3/2898055	Gregorio de Domingo Carazo	10 m. de vuelo
	Fuentespina	

Información pública de autorización administrativa, declaración de utilidad pública y aprobación del proyecto de ejecución de línea aérea MT, CT y RBT en Obarenes (Burgos).

Expediente: AT/25.817.

A los efectos previstos en el título 9 de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del sector eléctrico y en el artículo 9 del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, se somete a información la solicitud de Iberdrola, S.A.

— Objeto: Suministro de energía eléctrica en Obarenes.

— Características: Línea aérea a 13,2 kV. con origen en apoyo 1.343 de la línea Calzada de Bureba y final en el apoyo 12.597 del nuevo CT, longitud 2.432 metros; CT intermedia de 50 kVa. de potencia y relación 13.200-20.000/420.240 v., RBT aérea sobre soportes en fachadas y postes de hormigón, en Obarenes.

— Presupuesto: 7.845.091 pesetas.

Lo que se hace público para que en el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de este anuncio, cualquier persona pueda examinar el proyecto y manifestar mediante escrito, por duplicado, en el Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, los datos oportunos para rectificar posibles errores, en la relación concreta e individualizada de los propietarios afectados con los que el peticionario no haya llegado a un acuerdo y que se indican en el anexo, así como formular las alegaciones procedentes por razón de lo dispuesto en el artículo 57 de la Ley 54/97, a cuyo objeto estará expuesto el expediente, con el proyecto de la instalación en esta dependencia, sita en Burgos, glorieta de Bilbao, s/n, planta primera, en días hábiles de lunes a viernes en horario de 9 a 14 horas.

Burgos, 14 de diciembre de 1999.— El Jefe del Servicio, Galo Barahona Alvarez.

9909718/9531.— 11.400

ANEXO

Línea Eléctrica de M.T. a 13,2 KV., CT y RBT. en Obarenes (Burgos).

Parcela n.º	Propietario	Paraje	Afección
1	Sección de Coordinación Medio Natural	Mancubo	1.075 metros y apoyos del 12.572 al 12.584
	M.U.P. n.º 668 «Mancubo y otros»		

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACION TERRITORIAL

Servicio Territorial de Fomento

Habiendo sido levantadas las actas previas a la ocupación así como las actas de ocupación de las fincas afectadas por los expedientes de expropiación incoados para la ejecución de las obras que a continuación se adjuntan; este Servicio Territorial ha resuelto, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 52.7 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, convocar a determinados titulares de bienes y derechos afectados en los lugares, fechas y horas que figuran en los tabloneros de anuncios de los Ayuntamientos en los que radican los bienes afectados para la ejecución de las obras, con la finalidad de proceder al pago de los justiprecios alcanzados e intereses de demora correspondientes.

—Obra: «Variante de Santiago del Arroyo. CL-601 de Valladolid a Madrid por Segovia. Tramo: Santiago del Arroyo. P.K. 29.000 al P.K. 31.000. Clave: 1.2-VA-4».

Término municipal: San Miguel del Arroyo. Lugar de pago: Local Junta Administrativa de Santiago del Arroyo. Fecha: 29-11-99. Hora: 13,30 a 14,00.

—Obra: «Mejora de plataforma. VA-140 de cruce con VA-111 al L.P. de Burgos; BU-140 de L.P. de Palencia a Tórtoles de Esgueva. Tramo: Castrillo de Don Juan-Castrillo de Don Juan-Tórtoles de Esgueva. Clave: 2.1-O-1».

Término municipal: Tórtoles de Esgueva. Lugar de pago: Ayuntamiento de Tórtoles de Esgueva. Fecha: 29-11-99. Hora: 10,00 a 10,30.

Término municipal: Castrillo de Don Juan. Lugar de pago: Ayuntamiento de Castrillo de Don Juan. Fecha: 29-11-99. Hora: 11,00 a 11,30.

—Obra: «Acondicionamiento de plataforma. C-610 de Valladolid a Piedrahita por Medina del Campo y Peñaranda; P.K. 0,000 al 19,900. Tramo: Medina del Campo-límite provincia de Ávila. Clave: 1.5-VA-13».

Término municipal: Medina del Campo. Lugar de pago: Ayuntamiento de Medina del Campo. Fecha: 30-11-99. Hora: 10,00 a 10,30.

Término municipal: Rubí de Bracamonte. Lugar de pago: Ayuntamiento de Rubí de Bracamonte. Fecha: 30-11-99. Hora: 11,00 a 12,30.

Término municipal: Cervillejo de la Cruz. Lugar de pago: Ayuntamiento de Cervillejo de la Cruz. Fecha: 30-11-99. Hora: 13,30 a 14,00.

Término municipal: Fuente el Sol. Lugar de pago: Ayuntamiento de Fuente el Sol. Fecha: 30-11-99. Hora: 16,30 a 17,30.

Término municipal: San Vicente del Palacio. Lugar de pago: Ayuntamiento de San Vicente del Palacio. Fecha: 30-11-99. Hora: 18,00.

Lo que se comunica a los efectos oportunos y en especial al de los contenidos en el artículo 49 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa de 26 de abril de 1957.

Valladolid, a 4 de noviembre de 1999. — El Jefe del Servicio Territorial de Fomento, P.D., Félix Aguiar Rodríguez.

9908884/9551. — 10.260

Ayuntamiento de Anguix

Por Comercializadora La Rioja Alta, S.L.U., se solicita licencia municipal para el ejercicio de una actividad consistente en bodega de elaboración de vinos con denominación de origen «Ribera del Duero», en Anguix, polígono 1, parcela 251, de este término municipal.

Por lo que a tenor de lo establecido en el artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre y Decreto 159/1994, de 14 de julio, de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Castilla y León, para la aplicación de la Ley de Actividades Clasificadas, se hace público para que todo aquel que pudiera resultar afectado de algún modo por dicha actividad, pueda ejercer el derecho a formular las alegaciones u observaciones que considere oportunas en el plazo de quince días, a contar desde la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Anguix, a 26 de noviembre de 1999. — El Alcalde (ilegible).

9909447/9554. — 6.840

Ayuntamiento de Castildelgado

Don Fernando Merino Villar, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Castildelgado, hace público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 158, número 2, en relación con el artículo 150 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, que contra el acuerdo de aprobación inicial del expediente de suple-

mento de crédito mediante aplicación de parte del remanente de Tesorería y de un nuevo ingreso por concepto de subvención adoptado el 30 de julio de 1999, no se ha presentado reclamación alguna, por lo que se entiende elevado a definitivo, quedando el presupuesto general vigente, resumido por capítulos como sigue:

GASTOS		
Cap.	Denominación	Pesetas
2.	Compra de bienes corrientes y servicios	2.550.000
3.	Gastos financieros	115.767
4.	Transferencias corrientes	302.000
6.	Inversiones reales	2.460.000
9.	Pasivos financieros	290.418
	Total	5.718.185
INGRESOS		
Cap.	Denominación	Pesetas
1.	Impuestos directos	1.259.257
2.	Impuestos indirectos	3.346
3.	Tasas y otros ingresos	801.782
4.	Transferencias corrientes	1.323.000
5.	Ingresos patrimoniales	709.800
7.	Transferencias de capital	1.254.300
8.	Activos financieros	365.700
9.	Pasivos financieros	1.000
	Total	5.718.185

En Castildelgado, a 10 de diciembre de 1999. – El Alcalde-Presidente, Fernando Merino Villar.

9909658/9555. — 6.000

Mancomunidad de Municipios «Bajo Arlanza»

No habiéndose presentado reclamación alguna contra el acuerdo de aprobación inicial del presupuesto para 1999, hecho público en el «Boletín Oficial» de la provincia, número 227, de 29 de noviembre del corriente, queda elevado a definitivo conforme al siguiente resumen a nivel de capítulos.

ESTADO DE INGRESOS		
Cap.	Denominación	Pesetas
4.	Transferencias corrientes	9.959.000
5.	Ingresos patrimoniales	70.000
7.	Transferencias de capital	1.471.000
	Total	11.500.000
ESTADO DE GASTOS		
Cap.	Denominación	Pesetas
1.	Gastos de personal	4.027.735
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	6.000.965
6.	Inversiones reales	1.471.300
	Total	11.500.000

Santa María del Campo, a 20 de diciembre de 1999. – El Presidente, Dositeo Martín Santamaría.

9909711/9556. — 6.000

Ayuntamiento de Villadiego

El Pleno de la Corporación Municipal de Villadiego en sesión de fecha 9 de diciembre de 1999, acordó la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos número 1/99, del presupuesto municipal para el ejercicio 1999.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 150.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, se expone al público durante el plazo de quince días en la Secretaría General de este Ayuntamiento y durante las horas de oficina, el expediente completo a efectos de que los interesados que se señalan en el artículo 151 de la Ley antes citada, puedan examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno del Ayuntamiento.

En el supuesto de que finalizado el plazo de exposición pública no se presenten reclamaciones, el expediente de referencia quedará definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo expreso.

A los efectos previstos en el artículo 150.3 y 158 de la citada Ley, se hace público el resumen por capítulos de las modificaciones aprobadas, tal y como a continuación se detalla:

RESUMEN INCREMENTO DE GASTOS POR CAPITULOS

A) Operaciones de capital:

- 4. Producción de bienes públicos de C. Social, 3.540.000 pesetas.
 - 5. Producción de bienes de C. económico, 3.860.000 ptas.
- Total aumento gastos: 7.400.000 pesetas.

RESUMEN DE INGRESOS POR CAPITULOS

- Capítulo III. – Tasas y otros ingresos, 5.000.000 de pesetas.
- Capítulo VII. – Transferencias de capital, 2.400.000 pesetas.

Total ingresos para financiar los aumentos de gastos, 7.400.000 pesetas.

En Villadiego, a 14 de diciembre de 1999. – El Alcalde-Presidente, José Ramón Urbaneja Monje.

9909755/9552.–6.000

DIPUTACION PROVINCIAL

INSTITUTO PROVINCIAL PARA EL DEPORTE Y JUVENTUD DE BURGOS

Conforme al Decreto 262/99 de esta Presidencia de la Junta de Gobierno y al haberse advertido errores, quedan en suspenso los pliegos de cláusulas económico-administrativas de los concursos convocados para la prestación de los siguientes servicios: «Servicio de Transporte de la Promoción de Esquí 99/00, en la modalidad Escolar», y «Servicio de Organización y Desarrollo de la Promoción de Esquí 99/00, en la modalidad Escolar»; y «Servicio de Transporte de la Promoción de Esquí 99/00, en la modalidad Juvenil», y «Servicio de Organización y Desarrollo de la Promoción de Esquí 99/00, en la modalidad Juvenil», que fueron publicados en los «Boletines Oficiales» de la provincia, de los día 14 y 16 de diciembre de 1999, para la subsanación de los mismos por la Junta de Gobierno del Instituto, verificada la cual serán convocados nuevos concursos.

Burgos, a 21 de diciembre de 1999. – El Presidente de la Junta de Gobierno, Romualdo Pino Rojo.

9909778/9557. — 6.000